Boletín Oficial
Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/
E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar

Nº 26.640- 078/19 **PARANA, viernes 26 de abril de 2019** **EDICION: 206 Págs. - $ 20,00**

- GOBERNADOR DE LA PROVINCIA — Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet
- VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA — Cr. D. Adán Humberto Bahl
- Ministerio de Gobierno y Justicia — Dra. Da. Rosario Margarita Romero
- Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas — Cr. D. Hugo Alberto Ballay
- Ministerio de Desarrollo Social — Lic. Da. María Laura Stratta
- Ministerio de Salud — Lic. Da. Sonia Mabel Velázquez
- Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios — Ing. D. Luis Alberto Benedetto
- Secretaría General de la Gobernación — D. Edgardo Darío Kueider

SECCION ADMINISTRATIVA

GOBERNACION

DECRETO Nº 4357 GOB

HACIENDO LUGAR A RECURSO

Paraná, 12 de diciembre de 2018

VISTO:

La actuaciones de referencia mediante las cuales la Sra. Marisa Liliana Bozzolo, con patrocinio letrado interpone recurso de queja; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es incoado en razón del retardo en movilizarse un trámite gestionado mediante las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 2109076;

Que según surge de la consulta en el sistema informático de seguimiento de expedientes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones; dichos actuados se encuentran en el Área de Despacho de la referida repartición, desde el 16.10.18, encontrándose vencido el plazo de tres (3) días previsto para su tramitación, conforme lo dispuesto por el Art. 35° de la Ley Nº 7060;

Que el recurso de queja tiene por objeto que la propia Administración remueva o destrabe la morosidad o retardo injustificado en la tramitación de un expediente, en tanto ello afecta determinados principios y garantías que gobiernan el procedimiento administrativo;

Que en virtud de lo expuesto corresponde hacer lugar al recurso interpuesto e intimar al organismo moroso a imprimir el trámite pertinente a las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 2109076;

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones previstas en el Art. 174° de la Constitución Provincial y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 72° al 74° de la Ley N° 7060;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º - Hágase lugar al recurso de queja interpuesto por la Sra. Marisa Liliana Bozzolo, MI N° 14.911.988, con domicilio legal en calle Juan Domingo Perón N° 87, de la ciudad de Concepción del Uruguay, por mora en la tramitación de las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 2109076, y en consecuencia intímase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones a efectos de imprimir al expediente citado el trámite pertinente dentro de los diez (10) días hábiles de notificado el presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado para este acto por el señor Secretario General de la Gobernación a cargo del Ministerio de Cultura y Comunicación, conforme autorización conferida por Decreto N° 2592/16 GOB.

Art. 3º - Con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General de Despacho de la Gobernación para la notificación al recurrente. Cumplido, pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Publíquese y a archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Edgardo D. Kueider

— — —

DECRETO Nº 4358 GOB

HACIENDO LUGAR A RECURSO

Paraná, 12 de diciembre de 2018

VISTO:

La actuaciones de referencia mediante las cuales la abogada Eugenia Navarro, apoderada legal de la Sra. Silvia Marta Otero interpone recurso de queja; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es incoado en razón del retardo en movilizarse un trámite que se encuentra agregado al expediente R.U: 994642;

Que según surge de la consulta en el sistema informático de seguimiento de expedientes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, dichos actuados se encuentran en el Área de Despacho, desde el 28.9.18, encontrándose vencido el plazo de tres (3) días previsto para su tramitación, conforme lo dispuesto por el Art. 35° de la Ley Nº 7060;

Que el recurso de queja tiene por objeto que la propia Administración remueva o destrabe la morosidad o retardo injustificado en la tramitación de un expediente, en tanto ello afecta determinados principios y garantías que gobiernan el procedimiento administrativo;

Que en virtud de lo expuesto corresponde hacer lugar al recurso interpuesto e intimar al organismo moroso a imprimir el trámite pertinente a las actuaciones que se encuentran agregadas al expediente R.U: 994642;

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones previstas en el Art. 174° de la Constitución Provincial y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 72° al 74° de la Ley N° 7060;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º - Hágase lugar al recurso de queja interpuesto por la abogada Eugenia Navarro, apoderada legal de la Sra. Silvia Marta Otero, MI Nº 16.107.788, con domicilio legal en calle 25 de Junio N° 276, por mora en la tramitación de las actuaciones que se encuentran agregadas al expediente R.U: 994642, y en consecuencia intímase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones a efectos de imprimir al expediente citado el trámite pertinente dentro de los diez (10) días hábiles de notificado el presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado para este acto por el señor Secretario General de la Gobernación a cargo del Ministerio de Cultura y Comunicación, conforme autorización conferida por Decreto N° 2592/16 GOB.

Art. 3º - Con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General de Despacho de la Gobernación para la notificación al recurrente. Cumplido, pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Publíquese y a archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Edgardo D. Kueider

— — —

DECRETO Nº 4359 GOB

HACIENDO LUGAR A RECURSO

Paraná, 12 de diciembre de 2018

VISTO:

la actuaciones de referencia mediante las cuales el abogado Mario César Bazzuri, apoderado legal del Sr. Víctor Omar Monzón interpone recurso de queja; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es incoado en razón del retardo en movilizarse un trámite que se encuentra agregado al expediente R.U: 1785424;

Que según surge de la consulta en el sistema informático de seguimiento de expedientes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, dichos actuados se encuentran en el Área de Despacho, desde el 19.6.17, encontrándose vencido el plazo de tres (3) días previsto para su tramitación, conforme lo dispuesto por el Art. 35° de la Ley Nº 7060;

Que el recurso de queja tiene por objeto que la propia Administración remueva o destrabe la morosidad o retardo injustificado en la tramitación de un expediente, en tanto ello afecta determinados principios y garantías que gobiernan el procedimiento administrativo;

Que en virtud de lo expuesto corresponde hacer lugar al recurso interpuesto e intimar al organismo moroso a imprimir el trámite pertinente a las actuaciones que se encuentran agregadas al expediente R.U: 1785424;

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones previstas en el Art. 174° de la Constitución Provincial y en cumplimiento de lo dispuesto por los articulas 72° al 74° de la Ley Nº 7060;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º - Hágase lugar al recurso de queja interpuesto por el abogado Mario César Bazzuri, apoderado legal del Sr. Víctor Omar Monzón, MI Nº 10.845.590, con domicilio legal en calle Urquiza Nº 322, de esta ciudad, por mora en la tramitación de las actuaciones que se encuentran agregadas al expediente R.U: 1785424, y en consecuencia intímase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones a efectos de imprimir al expediente citado el trámite pertinente dentro de los diez (10) días hábiles de notificado el presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado para este acto por el señor Secretario General de la Gobernación a cargo del Ministerio de Cultura y Comunicación, conforme autorización conferida por Decreto N° 2592/16 GOB.

Art. 3º - Con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General de Despacho de la Gobernación para la notificación al recurrente. Cumplido, pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Publíquese y a archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Edgardo D. Kueider

— — —

DECRETO Nº 4360 GOB

HACIENDO LUGAR A RECURSO

Paraná, 12 de diciembre de 2018

VISTO:

La actuaciones de referencia mediante las cuales la Sra. María Cecilia Destri Vélez, por derecho propio interpone recurso de queja; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es incoado en razón del retardo en movilizarse un trámite gestionado mediante las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 1955323 y agregados;

Que según surge de la consulta en el sistema informático de seguimiento de expedientes dichos actuados se localizan desde el 19.4.2018 en Fiscalía de Estado, encontrándose vencido el plazo de cuarenta días hábiles que posee dicho organismo para emitir dictamen, previsto en el Decreto Nº 1535/95 SGG;

Que el recurso de queja tiene por objeto que la propia Administración remueva o destrabe la morosidad o retardo injustificado en la tramitación de un expediente, en tanto ello afecta determinados principios y garantías que gobiernan el procedimiento administrativo;

Que en virtud de lo expuesto corresponde hacer lugar al recurso interpuesto e intimar al organismo moroso a imprimir el trámite pertinente a las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 1955323 y agregados;

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones previstas en el Art. 174° de la Constitución Provincial y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 72° al 74° de la Ley Nº 7060;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º - Hágase lugar al recurso de queja interpuesto por la Sra. María Cecilia Destri Vélez, MI N° 28.132.597, con domicilio en calle Santiago del Estero Nº 512, de esta ciudad, por mora en la tramitación de las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 1955323 y agregados, y en consecuencia, intímase a la Fiscalía de Estado a efectos de imprimir a las actuaciones citadas el trámite pertinente, dentro de los diez (10) días hábiles de notificado el presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado para este acto por el señor Secretario General de la Gobernación a cargo del Ministerio de Cultura y Comunicación, conforme autorización conferida por Decreto N° 2592/16 GOB.

Art. 3º - Con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General de Despacho de la Gobernación para la notificación al recurrente. Cumplido, pase a la Fiscalía de Estado. Publíquese y a archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Edgardo D. Kueider

— — —

DECRETO Nº 4361 GOB

HACIENDO LUGAR A RECURSO

Paraná, 12 de diciembre de 2018

VISTO:

La actuaciones de referencia mediante las cuales el Sr. Alejandro César Lucero Sola, por derecho propio interpone recurso de queja; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es incoado en razón del retardo en movilizarse una petición presentada en fecha 09 de agosto de 2018 en Presidencia de la Caja de Jubilaciones y Pensiones;

Que habiéndose efectuado una compulsa en el sistema de Gestión de Trámites de la Administración Central y de la página de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, se puede observar que no se han registrado movimientos de la presentación en cuestión, encontrándose vencido el plazo de veinte (20) días previsto para su tramitación, conforme lo dispuesto por el Art. 35° de la Ley Nº 7060;

Que el recurso de queja tiene por objeto que la propia Administración remueva o destrabe la morosidad o retardo injustificado en la tramitación de un expediente, en tanto ello afecta determinados principios y garantías que gobiernan el procedimiento administrativo;

Que en virtud de lo expuesto corresponde hacer lugar al recurso interpuesto e intimar al organismo moroso a imprimir el trámite pertinente a la petición interpuesta en fecha 09 de agosto de 2018;

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones previstas en el Art. 174° de la Constitución Provincial y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 72° al 74° de la Ley Nº 7060;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º - Hágase lugar al recurso de queja interpuesto por el Sr. Alejandro César Lucero Sola, MI Nº 26.809.358, con domicilio legal en calle Salta N° 130, de esta ciudad, por mora en movilizarse una petición ingresada en fecha 09 de agosto de 2018 en Presidencia de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, y en consecuencia intímase al referido ente a imprimir a la petición citada el trámite pertinente dentro de los diez (10) días hábiles de notificado el presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado para este acto por el señor Secretario General de la Gobernación a cargo del Ministerio de Cultura y Comunicación, conforme autorización conferida por Decreto N° 2592/16 GOB.

Art. 3º - Con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General de Despacho de la Gobernación para la notificación al recurrente. Cumplido, pase a la Fiscalía de Estado. Publíquese y a archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Edgardo D. Kueider

— — —

DECRETO Nº 4401 GOB

Paraná, 12 de diciembre de 2018

Otorgando un subsidio por la suma total de $ 187.000,00, a la Asociación Paranaense de Fútbol de Salón, con domicilio en calle Urquiza N° 722 de esta ciudad, en la persona de su presidente. Sr. Alberto Rubén Favrat, MI N° 12.284.189, domiciliado en calle 25 de Junio N° 357, de la misma ciudad, con destino a solventar los gastos que no se alcanzaron a cubrir mediante el aporte otorgado por Resolución N° 510/18 S.G.G., en el marco de la organización del evento deportivo de carácter internacional realizado el día 25 de noviembre del corriente año, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente al presidente de la entidad, Sr. Alberto Rubén Favrat, la suma determinada anteriormente.

— — —

DECRETO Nº 4441 GOB

HACIENDO LUGAR A RECURSO

Paraná, 18 de diciembre de 2018

VISTO:

Las actuaciones de referencia mediante las cuales la Sra. Susana Mabel Sito, por derecho propio interpone recurso de queja; y

CONSIDERANDO:
Que el mismo es incoado en razón del retardo en movilizarse un trámite gestionado mediante las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 2008516;
Que según surge de la consulta en el sistema informático de seguimiento de expedientes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, dichos actuados se encuentran en el Área de Despacho de la referida repartición, desde el 14/12/17, encontrándose vencido el plazo de tres (3) días previsto para su tramitación, conforme lo dispuesto por el Art. 35° de la Ley N° 7060;
Que el recurso de queja tiene por objeto que la propia Administración remueva o destrabe la morosidad o retardo injustificado en la tramitación de un expediente, en tanto ello afecta determinados principios y garantías que gobiernan el procedimiento administrativo;
Que en virtud de lo expuesto corresponde hacer lugar al recurso interpuesto e intimar al organismo moroso a imprimir el trámite pertinente a las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 2008516;
Que el presente se dicta en ejercicio d.e las atribuciones previstas en el Art. 174° de la Constitución Provincial y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 72° al 74° de la Ley Nº 7060;
Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° - Hágase lugar al recurso de queja interpuesto por la Sra. Susana Mabel Sito, MI Nº 14.936.521, con domicilio legal en calle Mitre Nº 1597, de la ciudad de Concepción del Uruguay, por mora en la tramitación de las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 2008516, y en consecuencia intímase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones a efectos de imprimir al expediente citado el trámite pertinente dentro de los diez (10) días hábiles de notificado el presente.
Art. 2º – El presente decreto será refrendado para este acto por el señor Secretario General de la Gobernación a cargo del Ministerio de Cultura y Comunicación, conforme autorización conferida por Decreto Nº 2592/16 GOB.
Art. 3° - Con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General de Despacho de la Gobernación para la notificación a la recurrente. Cumplido, pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Edgardo D. Kueider

— — —

DECRETO Nº 4442 GOB

HACIENDO LUGAR A RECURSO
Paraná, 18 de diciembre de 2018

VISTO:
Las actuaciones de referencia mediante las cuales la abogada Carolina Fischbach, apoderada legal de la Sra. Silvia Iris Ruiz Díaz interpone recurso de queja; y
CONSIDERANDO:
Que el mismo es incoado en razón del retardo en movilizarse un trámite gestionado mediante las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 2077229;
Que según surge de la consulta en el sistema informático de seguimiento de expedientes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, dichos actuados se encuentran en el Área de Despacho de la referida repartición, desde el 03/05/18, encontrándose vencido el plazo de tres (3) días previsto para su tramitación, conforme lo dispuesto por el Art. 35° de la Ley Nº 7060;
Que el recurso de queja tiene por objeto que la propia Administración remueva o destrabe la morosidad o retardo injustificado en la tramitación de un expediente, en tanto ello afecta determinados principios y garantías que gobiernan el procedimiento administrativo;
Que en virtud de lo expuesto corresponde hacer lugar al recurso interpuesto e intimar al organismo moroso a imprimir el trámite pertinente a las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 2077229;
Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones previstas en el Art. 174° de la Constitución Provincial y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 72° al 74° de la Ley Nº 7060;
Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º - Hágase lugar al recurso de queja interpuesto por la abogada Carolina Fischbach, apoderada legal de la Sra. Silvia Iris Ruiz Díaz, MI N° 12.426.434, con domicilio legal en Avenida Alameda de la Federación N° 621, de esta ciudad, por mora en la tramitación de las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 2077229, y en consecuencia intímase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones a efectos de imprimir al expediente citado el trámite pertinente dentro de los diez (10) días hábiles de notificado el presente.
Art. 2º – El presente decreto será refrendado para este acto por el señor Secretario General de la Gobernación a cargo del Ministerio de Cultura y Comunicación, conforme autorización conferida por Decreto Nº 2592/16 GOB.
Art. 3° - Con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General de Despacho de la Gobernación para la notificación a la recurrente. Cumplido, pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Edgardo D. Kueider

— — —

DECRETO Nº 4443 GOB

HACIENDO LUGAR A RECURSO
Paraná, 18 de diciembre de 2018

VISTO:
Las actuaciones de referencia mediante las cuales la abogada Carolina Fischbach, apoderada legal del Sr. Martín Carlos Pablo Quaroni interpone recurso de queja; y
CONSIDERANDO:
Que el mismo es incoado en razón del retardo en movilizarse un trámite gestionado mediante las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 2126163;
Que según surge de la consulta en el sistema informático de seguimiento de expedientes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, dichos actuados se encuentran en el Área de Despacho de la referida repartición, desde el 09/11/18, encontrándose vencido el plazo de tres (3) días previsto para su tramitación, conforme lo dispuesto por el Art. 35° de la Ley N° 7060;
Que el recurso de queja tiene por objeto que la propia Administración remueva o destrabe la morosidad o retardo injustificado en la tramitación de un expediente, en tanto ello afecta determinados principios y garantías que gobiernan el procedimiento administrativo;
Que en virtud de lo expuesto corresponde hacer lugar al recurso interpuesto e intimar al organismo moroso a imprimir el trámite pertinente a las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 2126163;
Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones previstas en el Art. 174° de la Constitución Provincial y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 72° al 74° de la Ley Nº 7060;
Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° - Hágase lugar al recurso de queja interpuesto por la abogada Carolina Fischbach, apoderada legal del Sr. Martín Carlos Pablo Quaroni, MI Nº 17.329.577, con domicilio legal en Avenida Alameda de la Federación N° 621, de esta ciudad, por mora en la tramitación de las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 2126163, y en consecuencia intímase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones a efectos de imprimir al expediente citado el trámite pertinente dentro de los diez (10) días hábiles de notificado el presente.
Art. 2º – El presente decreto será refrendado para este acto por el señor Secretario General de la Gobernación a cargo del Ministerio de Cultura y Comunicación, conforme autorización conferida por Decreto Nº 2592/16 GOB.
Art. 3° - Con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General de Despacho de la Gobernación para la notificación al recurrente. Cumplido, pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Edgardo D. Kueider

— — —

DECRETO Nº 4444 GOB

HACIENDO LUGAR A RECURSO
Paraná, 18 de diciembre de 2018

VISTO:
Las actuaciones de referencia mediante las cuales la abogada Carolina Fischbach, apoderada legal de la Sra. María Gabriela Argento interpone recurso de queja; y
CONSIDERANDO:
Que el mismo es incoado en razón del retardo en movilizarse un trámite gestionado mediante las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 2039508;
Que según surge de la consulta en el sistema informático de seguimiento de expedientes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, dichos actuados se encuentran en el Área de Despacho de la referida repartición, desde el 04/06/18, encontrándose vencido el plazo de tres (3) días previsto para su tramitación, conforme lo dispuesto por el Art. 35º de la Ley Nº 7060;
Que el recurso de queja tiene por objeto que la propia Administración remueva o destrabe la morosidad o retardo injustificado en la tramitación de un expediente, en tanto ello afecta determinados principios y garantías que gobiernan el procedimiento administrativo;
Que en virtud de lo expuesto corresponde hacer lugar al recurso interpuesto e intimar al organismo moroso a imprimir el trámite pertinente a las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 2039508;
Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones previstas en el Art. 174º de la Constitución Provincial y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 72º al 74º de la Ley Nº 7060;
Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º - Hágase lugar al recurso de queja interpuesto por la

abogada Carolina Fischbach, apoderada legal de la Sra. María Gabriela Argento, MI Nº 18.008.135, con domicilio legal en Avenida Alameda de la Federación Nº 621, de esta ciudad, por mora en la tramitación de las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 2039508, y en consecuencia intímase el la Caja de Jubilaciones y Pensiones a efectos de imprimir al expediente citado el trámite pertinente dentro de los diez (10) días hábiles de notificado el presente.

Art. 2º – El presente decreto será refrendado para este acto por el señor Secretario General de la Gobernación a cargo del Ministerio de Cultura y Comunicación, conforme autorización conferida por Decreto Nº 2592/16 GOB.

Art. 3° - Con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General de Despacho de la Gobernación para la notificación a la recurrente. Cumplido, pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Edgardo D. Kueider

— — —

DECRETO Nº 4449 GOB

Paraná, 21 de diciembre de 2018

Contratando en forma directa con la firma Neostar la adquisición de una unidad automotor marca KIA - Modelo Carnival ex Premium CRDI, Año 2018, 0 Km - y demás características explicitadas en la propuesta, con destino al traslado del titular de este Poder Ejecutivo y comitiva, por el importe de u$d 49.900, pagaderos en pesos argentinos punta vendedora Banco de la Nación Argentina a la fecha de acreditación, más $ 15.000 en concepto de gastos de flete y formularios.

Disponiendo que la Dirección de Automotores del Ministerio de Gobierno y Justicia realizará las gestiones conducentes a la recepción del vehículo.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a emitir la orden de pago a fin de que la Tesorería General de la Provincia haga efectivo a la firma Neostar la suma correspondiente conforme lo dispuesto anteriormente, contra presentación de la documentación fiscal correspondiente.

— — —

DECRETO Nº 4450 GOB

Paraná, 21 de diciembre de 2018

Aprobando la adenda que agregada forma parte integrante de este texto legal, celebradas en virtud de los nuevos trabajos efectuados, complementarios en su objeto a los originalmente consignados en el contrato de locación de obra aprobado por Decreto N° 471/18 GOB, celebrada entre el Sr. Secretario General de la Gobernación, D. Edgardo Kueider y el Sr. Marcelo Fabián Díaz, MI Nº 27.616.471.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar al Sr. Marcelo Fabián Díaz, previa reubicación en las categorías tributarias pertinentes ante A.F.I.P. y/o A.T.E.R. según corresponda, presentación de facturas y constancias de trabajo, los montos pertinentes en virtud de lo dispuesto anteriormente.

— — —

DECRETO Nº 4451 GOB

Paraná, 21 de diciembre de 2018

Aprobando la adenda que agregada forma parte integrante de este texto legal, celebrada entre el Sr. Secretario General de la Gobernación, D. Edgardo Darío Kueider y el Sr. Mariano Alberto Bugliolo, MI N° 28.357.838, en virtud de los nuevos trabajos efectuados, complementarios en su objeto a los originalmente consignados en el contrato de locación de obra aprobado por Decreto N° 471/18 GOB.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar al Sr. Mariano Alberto Bugliolo, previa reubicación en la categoría tributaria pertinente ante la A.T.E.R., presentación de facturas y constancias de trabajo, los montos pertinentes en virtud de lo dispuesto en la presente norma legal.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE ENTRE RIOS

RESOLUCION Nº 251 PCMER

ADMITIENDO SOLICITUDES DE INSCRIPCION

Paraná, 9 de abril de 2019

VISTO:

La finalización de los períodos de inscripción a los Concursos Públicos Nºs 217, 218, 219, 220, 221, 222 y 223 convocados mediante Resoluciones N° 1050/18 y N° 1052/18 CMER; y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 20 de noviembre de 2.018, finalizó el período de inscripción a los Concursos Públicos Nº 217, 218, 219, 221 y 222 destinados a cubrir dos (2) cargos de Agente Fiscal N° 3 y N° 7 de Concordia; un (1) cargo de Agente Fiscal N° 3 de Gualeguaychú; un (1) cargo de Agente Fiscal de Federal; dos (2) cargos de Agente Fiscal N° 1 y N° 2 de Gualeguay; un (1) cargo de Agente Fiscal de Chajarí y un (1) cargo de Agente Fiscal N° 2 de Concepción del Uruguay;

Que, por su parte, en fecha 22 de febrero de 2.019, finalizó el período de inscripción al Concurso N° 223, destinado a cubrir un (1) cargo de Agente Fiscal de Villaguay;

Que, conforme al artículo 50 del Reglamento General y de Concursos Públicos (RGCP), una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos de inscripción, se tendrá por admitidos a los postulantes que hubieran acreditado su cumplimiento y a tal efecto se dará a conocer el listado del total de inscriptos y de quienes lo están en carácter condicional, de la misma forma en que se publicó el llamado a concurso, haciéndose saber asimismo el lugar donde se recibirán las impugnaciones que se deduzcan contra aquéllos y la fecha y hora hasta la cual podrán plantearse las mismas;

Que, asimismo, y conforme el último párrafo del artículo antes citado, se admitirá la inscripción condicional de aquellos postulantes que no posean los requisitos fijados por la ley a la fecha de cierre del plazo establecido al efecto, pero que pudieran cumplirlos al momento de la finalización del concurso, entre los cuales se hallan comprendidos los casos en que no se reúne la antigüedad mínima en la profesión o en funciones judiciales, para el cargo que se postula, o no alcanzar el mínimo de residencia establecido para quienes han nacido fuera de la Provincia de Entre Ríos;

Que, el supuesto indicado en el considerando precedente se da en los Concursos N° 217 a 222 en relación a la solicitud del Dr. Barreto, Ramón Horacio, quien a la fecha del cierre de la inscripción no cumple con lo requerido por el Artículo N°24 de la Ley 6.902 por cuanto no ha nacido en la Provincia de Entre Ríos y sólo acredita que posee domicilio real en la Ciudad de Paraná desde el 01.08.2017, fecha en que fue expedido su Documento Nacional de Identidad;

Que, asimismo, corresponde la inscripción condicional del Dr. Meissinger, Martin Nicolás para el Concurso N° 218, ya que si bien no cumple con el requisito de antigüedad mínima establecido por el Artículo 12 de la Ley N° 10.407, a la fecha del cierre de la inscripción acredita una antigüedad de 1 año, 2 meses y 6 días en el ejercicio libre de la profesión, por lo cual es factible que a la fecha de finalización del concurso pueda cumplir con la exigencia;

Que, además, conforme a los artículos 47 y 48 del RGCP, se rechazarán las solicitudes de inscripción de aquellos postulantes que, pese a haber sido emplazados, no hubieran cumplido al término del plazo establecido al efecto, con los requisitos fijados por la Constitución Provincial, la ley del Consejo de la Magistratura, el RGCP y las leyes orgánicas del Poder Judicial o del Ministerio Público –según el caso-;

Que, en virtud de esto último, corresponde rechazar las solicitudes de inscripción al Concurso N°223 presentadas por los Dres. Batto, María Noelia; Buccolo, Verónica Vanesa Ramona; Geist, Delfina Valeria; Pascual, Lucas y Popelka, Gastón Oscar, por no haber acompañado el Certificado de Reincidencia con los recaudos exigidos por los Arts. 39 y 46 del RGCP, pese a haber sido intimados a hacerlo, mediante Resolución N°138 SGCMER de fecha 26.03.2019;

Que, conforme el artículo 51 del RGCP, a partir de la publicación y por un plazo de cinco (5) días, todo ciudadano o asociación profesional o social podrá impugnar la admisión en el concurso de aquellos aspirantes que, a su saber, se encontraren estrictamente alcanzados en los supuestos del artículo 48 del RGCP;

Que, el artículo 52 del RGCP dispone que las impugnaciones deberán presentarse por escrito, en la Secretaría General, acompañando fotocopia del DNI de la persona que la presenta o, en el caso de tratarse de una asociación profesional o social, el acto administrativo que le otorga personería jurídica, o ley de

creación y una fotocopia del DNI del Presidente o Secretario General de la misma;

Que, la impugnación deberá también detallar los datos de la persona observada, el o los motivos en que fundamenta la misma y la prueba en que se sustenta, la que deberá ser acompañada en ese momento, o en su caso, la indicación precisa del lugar en donde puede hallarse;

Que es facultad del Presidente del CMER dictar la presente conforme a los artículos 47 y 50 del RGCP; y

Por ello;

El Presidentedel Consejo de la Magistratura

R E S U E L V E :

Art. 1º: Admitir las solicitudes de inscripción y conformar el listado total de los siguientes postulantes inscriptos al Concurso N° 217: Acuña, María Florencia; Ahibe, Rosa Analía; Aiello, Clarisa Corina; Alfieri Porqueres, Santiago David; Alvarez, Andrés Facundo; Amore, Federico Emilio; Arguello De La Vega, Matías Raúl; Avellaneda, Ariel Nicolás; Ayala, Valentina Anabel; Azcué, Francisco; Badano, Gonzalo; Baigorria, María Florencia; Barbosa, Facundo Javier; Bartoli, Evangelina Marisa; Bartolo, Natalia Denise; Batto, María José; Batto, María Noelia; Benedetti, Nadia Paola; Benz, María Celesta; Bessa, María Constanza; Bourlot, Leonardo Daniel; Bourlot, María Solange; Britos, Martín Germán; Buccolo, Verónica Vanesa Ramona; Buttazzoni, Valentín Antonio; Caballero, Josefina; Calgaro, Micaela Anabel; Caraballo, Denise; Cedres, Martina Noemí; Chesini, Claudia María; Chesini, Elías Jacinto; Cichero, María de los Ángeles; Clapier, Leonardo Martín;

Claret, Lucas Edgardo; Cometti, María Luciana; Confalonieri, Gustavo Esteban; Conti, Natalia; Costa, Carolina Inés; Dacunda Nazar, Silvina Soledad; Dayub, Leandro Adriel; De Giambattista, Juan Pablo; Di Pretoro, Micaela María; Duarte, Norma Marianela; Egel, Guillermo Leonardo; Elias, Mariana; Elizalde Martin, Pedro Ignacio; Espinosa, Evelina Vanesa; Espinosa, Ramón Juan; Faure, Mariana Itatí; Felgueres, María del Huerto; Figueroa, Mario Andrés; Fonseca, María José; Garcia, Silvina Claudia; Garrera Allende, Pablo; Geist, Delfina Valeria; Gil, Martín; Gile, Juan Pablo; Grego, Francisco Juan; Guerrero, Mauricio Javier; Guy, Mariano Germán Alfredo; Heidel, Vanesa Paola; Herlein Medeot, Estefanía Soledad; Iacok, Ricardo Daniel; Irurzun, Susana Griselda; Jaume Blanco, Mauro Sebastián; Kern, Fanny Teresa; Lizzi, Lucrecia Leonor; Luggren, Rosana Elizabeth; Malvasio, Luis; Martinez, Fernando Rene; Mautone, Darío Guillermo; Mendez, Fernando Maximiliano; Mernes, Gisela María Jesús; Messina, Andrés María; Molina, Alexander Javier; Molina, Rodrigo; Mondragon Pafundi, María Clara; Mondragon Pafundi, María Macarena; Montangie, Daniela; Moreira Savino, Georgina del Carmen; Moreira, Elizabeth María; Mottroni, Guillermo Fabián; Musuliotis, Luciana Alexia; Nin, María de las Mercedes; Nuñez, José Martin; Obaid, Pablo Miguel; Olarte, Salvador Joaquín; Olivera, Silvana Andrea; Pacifico, Vanesa Elizabeth; Palomeque, Germán Eduardo; Pascual, Lucas; Patat, Sofía Elizabeth; Pellichero, Carlos Andrés; Penayo Amaya, Jesús David Alexis; Pereyra, Juan Manuel; Planiscek, Nadia Helga; Popelka, Gastón Oscar; Pozo, Silvina Aurelia; Quirolo, Mauro Román; Ramirez Carponi, María Delia; Reynoso, Emilce Paola; Rickert Iseli, Gonzalo Germán; Riera, Mariel Natalí; Rivoira, Julia Elena; Rivollier, Emilce; Rodriguez Allende, Marcos Gabriel; Rodriguez, Diego Darío; Rodriguez, María Fernanda; Romero, Mariela Alejandra; Ronconi, Jesica Anahí; Ruiz, Miguel Ángel; Salisky, Sergio Paulo; Salomone, Juliana Paola; Sanchez, Sandra; Santo, Eduardo; Scattini, Martin Horacio; Schlotahuer, Nelson José; Schürlein, Antonio Enrique; Sigot, Flavio Marcelo; Tscherning, Tomás; Uriburu, Guillermo Federico; Vallejos, Jorge Eduardo; Vedoya, María Magdalena; Velazquez, Gabriela Agustina; Verdura Pons, María Dalia; Villalba, Beatriz; Visconti, Vanesa Inés; Viviani, Ileana y Zampedri, Vanesa;

Art. 2º: Admitir las solicitudes de inscripción y conformar el listado total de los siguientes postulantes inscriptos al Concurso N° 218: Acuña, María Florencia; Ahibe, Rosa Analía; Aiello, Clarisa Corina; Alfieri Porqueres, Santiago David; Alvarez, Andrés Facundo; Amore, Federico Emilio; Arguello De La Vega, Matías Raúl; Avellaneda, Ariel Nicolás; Ayala, Valentina Anabel; Azcué, Francisco; Badano, Gonzalo; Baigorria, María Florencia; Barbosa, Facundo Javier; Bartoli, Evangelina Marisa; Bartolo, Natalia Denise; Batto, María José; Batto, María Noelia; Benedetti, Nadia Paola; Benz, María Celesta; Bessa, María Constanza; Bourlot, Leonardo Daniel; Bourlot, María Solange; Britos, Martín Germán; Buccolo, Verónica Vanesa Ramona; Buttazzoni, Valentín Antonio; Caballero, Josefina; Calgaro, Micaela Anabel; Caraballo, Denise; Cedres, Martina Noemí; Chesini, Claudia María; Chesini, Elías Jacinto; Cichero, María de los Ángeles; Clapier, Leonardo Martín; Claret, Lucas Edgardo; Confalonieri, Gustavo Esteban; Conti, Natalia; Correa Iman, Irina; Costa, Carolina Inés; Dacunda Nazar, Silvina Soledad; Dayub, Leandro Adriel; De Giambattista, Juan Pablo; Denis, Carina Graciela; Di Pretoro, Micaela María; Duarte, Norma Marianela; Egel, Guillermo Leonardo; Elizalde Martin, Pedro Ignacio; Espinosa, Ramón Juan; Faure, Mariana Itatí; Felgueres, María del Huerto; Figueroa, Mario Andrés; Garcia, Silvina Claudia; Geist, Delfina Valeria; Gil, Martín; Gile, Juan Pablo; Grecco, María Elisa; Grego, Francisco Juan; Guy, Mariano Germán Alfredo; Heidel, Vanesa Paola; Herlein Medeot, Estefanía Soledad; Iacok, Ricardo Daniel; Jaume Blanco, Mauro Sebastián; Kern, Fanny Teresa; Lizzi, Lucrecia Leonor; Luggren, Rosana Elizabeth; Malvasio, Luis; Martinez, Fernando Rene; Mautone, Darío Guillermo; Mendez, Fernando Maximiliano; Mernes, Gisela María Jesús; Messina, Andrés María; Molina, Alexander Javier; Molina, Rodrigo; Mondragon Pafundi, María Clara; Mondragon Pafundi, María Macarena; Montiel, Alejandra Raquel; Moreira Savino, Georgina del Carmen; Moreira, Elizabeth María; Mottroni, Guillermo Fabián; Musuliotis, Luciana Alexia; Nuñez, José Martín; Obaid, Pablo Miguel; Olarte, Salvador Joaquín; Olivera, Silvana Andrea; Pacifico, Vanesa Elizabeth; Palomeque, Germán Eduardo; Pascual, Lucas; Patat, Sofía Elizabeth; Pellichero, Carlos Andrés; Penayo Amaya, Jesús David Alexis; Pereyra, Juan Manuel; Planiscek, Nadia Helga; Popelka, Gastón Oscar; Pozo, Silvina Aurelia; Quirolo, Mauro Román; Ramirez Carponi, María Delia; Reynoso, Emilce Paola; Rickert Iseli, Gonzalo Germán; Riera, Mariel Natalí; Rivoira, Julia Elena; Rivollier, Emilce; Rodriguez Allende, Marcos Gabriel; Rodriguez, Diego Darío; Rodriguez, María Fernanda; Romero, Mariela Alejandra; Ronconi, Jesica Anahí; Ruiz, Miguel Ángel; Salisky, Sergio Paulo; Salomone, Juliana Paola; Sanchez, Sandra; Santo, Eduardo; Scattini, Martin Horacio; Schlotahuer, Nelson José; Schürlein, Antonio Enrique; Sigot, Flavio Marcelo; Tscherning, Tomás; Uriburu, Guillermo Federico; Vallejos, Jorge Eduardo; Vedoya, María Magdalena; Velazquez, Gabriela Agustina; Verdura Pons, María Dalia; Villalba, Beatriz; Visconti, Vanesa Inés; Viviani, Ileana y Zampedri, Vanesa;

Art. 3º: Admitir las solicitudes de inscripción y conformar el listado total de los siguientes postulantes inscriptos al Concurso N° 219: Acuña, María Florencia; Ahibe, Rosa Analía; Aiello, Clarisa Corina; Alfieri Porqueres, Santiago David; Alvarez, Andrés Facundo; Amore, Federico Emilio; Argüello De La Vega, Matías Raúl; Avellaneda, Ariel Nicolás; Ayala, Valentina Anabel; Azcué, Francisco; Badano, Gonzalo; Baigorria, María Florencia; Barbosa, Facundo Javier; Bartoli, Evangelina Marisa; Bartolo, Natalia Denise; Batto, María José; Batto, María Noelia; Benedetti, Nadia Paola; Benz, María Celesta; Bessa, María Constanza; Bourlot, Leonardo Daniel; Bourlot, María Solange; Britos, Martín German; Buccolo, Verónica Vanesa Ramona; Buttazzoni, Valentín Antonio; Caballero, Josefina; Calgaro, Micaela Anabel; Caraballo, Denise; Cedres, Martina Noemí; Chesini, Claudia María; Chesini, Elías Jacinto; Cichero, María de los Ángeles; Clapier, Leonardo Martín; Claret, Lucas Edgardo; Confalonieri, Gustavo Esteban; Conti, Natalia; Costa, Carolina Inés; Dacunda Nazar, Silvina Soledad; Dayub, Leandro Adriel; De Giambattista, Juan Pablo; Denis, Carina Graciela; Duarte, Norma Marianela; Egel, Guillermo Leonardo; Elizalde Martin, Pedro Ignacio; Espinosa, Evelina Vanesa; Espinosa, Ramón Juan; Faure, Mariana Itatí; Felgueres, María Del Huerto; Figueroa, Mario Andrés; Garcia, Silvina Claudia; Geist, Delfina Valeria; Gil, Martín; Gile, Juan Pablo; Grego, Francisco Juan; Guerrero, Mauricio Javier; Guy, Mariano German Alfredo; Heidel, Vanesa Paola; Herlein Medeot, Estefanía Soledad; Iacok, Ricardo Daniel; Irurzun, Susana Griselda; Jaume Blanco, Mauro Sebastián; Kern, Fanny Teresa; Lizzi, Lucrecia Leonor; Luggren, Rosana Elizabeth; Malvasio, Luis; Martinez, Fernando Rene; Mautone, Darío Guillermo; Mendez, Fernando Maximiliano; Mernes, Gisela María Jesús; Messina, Andrés María; Molina, Alexander Javier; Molina, Rodrigo; Mondragon Pafundi, María Clara; Mondragon Pafundi, María Macarena; Moreira Savino, Georgina Del Carmen; Moreira, Elizabeth María; Mottroni, Guillermo Fabián; Musuliotis, Luciana Alexia; Nuñez, José Martin; Obaid, Pablo Miguel; Olarte, Salvador Joaquín; Olivera, Silvana Andrea; Pacifico, Vanesa Elizabeth; Palomeque, German Eduardo; Pascual, Lucas; Patat, Sofía Elizabeth; Pellichero, Carlos Andrés; Penayo Amaya, Jesús David Alexis; Pereyra, Juan Manuel; Planiscek, Nadia Helga; Popelka, Gastón Oscar; Pozo, Silvina Aurelia; Quirolo, Mauro Román; Ramirez Carponi, María Delia; Reynoso, Emilce Paola; Rickert Iseli, Gonzalo German; Riera, Mariel Natalí; Rivoira, Julia Elena; Rivollier, Emilce; Rodriguez Allende, Marcos Gabriel; Rodriguez, Diego Darío; Rodriguez, María Fernanda; Romero, Mariela Alejandra; Ronconi, Jesica Anahí; Ruiz, Miguel Ángel; Salisky, Sergio Paulo; Salomone, Juliana Paola; Sanchez, Sandra; Santo, Eduardo; Scattini, Martin Horacio; Schlotahuer, Nelson José; Schürlein, Antonio Enrique; Segovia, Magdalena María de los Milagros; Sigot, Flavio Marcelo; Tscherning, Tomás; Uriburu, Guillermo Federico; Vallejos, Jorge Eduardo; Vedoya, María Magdalena; Velazquez, Gabriela Agustina; Verdura Pons, María Dalia; Villalba, Beatriz; Visconti, Vanesa Inés; Viviani, Ileana; Zampedri, Vanesa

Art. 4º: Admitir las solicitudes de inscripción y conformar el listado total de los siguientes postulantes inscriptos al Concurso N° 220: Acuña, María Florencia; Ahibe, Rosa Analía; Aiello, Clarisa Corina; Alfieri Porqueres, Santiago David; Alvarez, Andrés Facundo; Amore, Federico Emilio; Argüello De La Vega, Matías Raúl; Avellaneda, Ariel Nicolás; Ayala, Valentina Anabel; Azcué, Francisco; Badano, Gonzalo; Baigorria, María Florencia; Barbosa, Facundo Javier; Bartoli, Evangelina Marisa; Bartolo, Natalia Denise; Bascoy, Florencia; Batto, María José; Batto, María Noelia; Beheran, Josefina; Benedetti, Nadia Paola; Benz, María Celesta; Bessa, María Constanza; Bourlot, Leonardo Daniel; Bourlot, María Solange; Britos, Martín German; Buccolo, Verónica Vanesa Ramona; Burruchaga, Maite; Buttazzoni, Valentín Antonio; Caballero, Josefina; Calgaro, Micaela Anabel; Caraballo, Denise; Cedres, Martina Noemí; Chesini, Claudia María; Chesini, Elías Jacinto; Cichero, María de los Ángeles; Clapier, Leonardo Martín; Claret, Lucas Edgardo; Confalonieri, Gustavo Esteban; Conti, Natalia; Correa Iman, Irina; Costa, Carolina Inés; Dacunda Nazar, Silvina Soledad; Dayub, Leandro Adriel; De Giambattista, Juan Pablo; Denis, Carina Graciela; Di Pretoro, Micaela María; Duarte, Norma Marianela; Egel, Guillermo Leonardo; Elal, Ana Paula; Elizalde Martin, Pedro Ignacio; Espinosa, Ramón Juan; Faure, Mariana Itatí; Felgueres, María Del Huerto; Figueroa, Mario Andrés; Garcia, Silvina Claudia; Geist, Delfina Valeria; Gil, Martín; Gile, Juan Pablo; Grego, Francisco Juan; Gutierrez, Jorge Luis; Guy, Mariano German Alfredo; Heidel, Vanesa Paola; Herlein Medeot, Estefanía Soledad; Iacok, Ricardo Daniel; Jaume Blanco, Mauro Sebastián; Kern, Fanny Teresa; Lizzi, Lucrecia Leonor; Luggren, Rosana Elizabeth; Malvasio, Luis; Martinez, Fernando Rene; Mautone, Darío Guillermo; Mendez, Fernando Maximiliano; Mernes, Gisela María Jesús; Messina, Andrés María; Molina, Alexander Javier; Molina, Rodrigo; Mondragon Pafundi, María Clara; Mondragon Pafundi, María Macarena; Moreira Savino, Georgina Del Carmen; Moreira, Elizabeth María; Mottroni, Guillermo Fabián; Musuliotis, Luciana Alexia; Nuñez, José Martin; Obaid, Pablo Miguel; Olarte, Salvador Joaquín; Olivera, Silvana Andrea; Pabon Ezpeleta, José Ignacio; Pacifico, Vanesa Elizabeth; Palomeque, German Eduardo; Pascual, Lucas; Patat, Sofía Elizabeth; Pellichero, Carlos Andrés; Penayo Amaya, Jesús David Alexis; Pereyra, Juan Manuel; Planiscek, Nadia Helga; Popelka, Gastón Oscar;

Pozo, Silvina Aurelia; Quirolo, Mauro Román; Ramirez Carponi, María Delia; Reynoso, Emilce Paola; Rickert Iseli, Gonzalo German; Riera, Mariel Natalí; Rivoira, Julia Elena; Rivollier, Emilce; Rodriguez Allende, Marcos Gabriel; Rodriguez, Diego Darío; Rodriguez, María Fernanda; Romero, Mariela Alejandra; Ronconi, Jesica Anahí; Ruiz, Miguel Ángel; Salisky, Sergio Paulo; Salomone, Juliana Paola; Sanchez, Sandra; Santo, Eduardo; Scattini, Martin Horacio; Schell, Mariangeles; Schlotahuer, Nelson José; Schürlein, Antonio Enrique; Sigot, Flavio Marcelo; Tscherning, Tomás; Uriburu, Guillermo Federico; Vallejos, Jorge Eduardo; Vedoya, María Magdalena; Velazquez, Gabriela Agustina; Verdura Pons, María Dalia; Villalba, Beatriz; Visconti, Vanesa Inés; Viviani, Ileana; Zampedri, Vanesa; Zapata, Elida Roxana.-

Art. 5º: Admitir las solicitudes de inscripción y conformar el listado total de los siguientes postulantes inscriptos al Concurso N° 221: Acuña, María Florencia; Ahibe, Rosa Analía; Aiello, Clarisa Corina; Alfieri Porqueres, Santiago David; Alvarez, Andrés Facundo; Amore, Federico Emilio; Argüello De La Vega, Matías Raúl; Avellaneda, Ariel Nicolás; Ayala, Valentina Anabel; Azcué, Francisco; Badano, Gonzalo; Baigorria, María Florencia; Barbosa, Facundo Javier; Bartoli, Evangelina Marisa; Bartolo, Natalia Denise; Bastos, Silvana Daniela; Batto, María José; Batto, María Noelia; Benedetti, Nadia Paola; Benz, María Celesta; Bessa, María Constanza; Bourlot, Leonardo Daniel; Bourlot, María Solange; Britos, Martín German; Buccolo, Verónica Vanesa Ramona; Buttazzoni, Valentín Antonio; Caballero, Josefina; Calgaro, Micaela Anabel; Caraballo, Denise; Cedres, Martina Noemí; Chesini, Claudia María; Chesini, Elías Jacinto; Cichero, María de los Ángeles; Clapier, Leonardo Martín; Claret, Lucas Edgardo; Cometti, María Luciana; Confalonieri, Gustavo Esteban; Conti, Natalia; Costa, Carolina Inés; Dacunda Nazar, Silvina Soledad; Dayub, Leandro Adriel; De Giambattista, Juan Pablo; Denis, Carina Graciela; Di Pretoro, Micaela María; Duarte, Norma Marianela; Egel, Guillermo Leonardo; Elizalde Martin, Pedro Ignacio; Espinosa, Evelina Vanesa; Espinosa, Ramón Juan; Faure, Mariana Itatí; Felgueres, María Del Huerto; Figueroa, Mario Andrés; Garcia, Silvina Claudia; Geist, Delfina Valeria; Gil, Martín; Gile, Juan Pablo; Grego, Francisco Juan; Guerrero, Mauricio Javier; Gutierrez, Jorge Luis; Guy, Mariano German Alfredo; Heidel, Vanesa Paola; Herlein Medeot, Estefanía Soledad; Iacok, Ricardo Daniel; Irurzun, Susana Griselda; Jaume Blanco, Mauro Sebastián; Kern, Fanny Teresa; Lizzi, Lucrecia Leonor; Luggren, Rosana Elizabeth; Malvasio, Luis; Martinez, Fernando Rene; Mautone, Darío Guillermo; Mendez, Fernando Maximiliano; Mernes, Gisela María Jesús; Messina, Andrés María; Molina, Alexander Javier; Molina, Rodrigo; Mondragon Pafundi, María Clara; Mondragon Pafundi, María Macarena; Moreira Savino, Georgina Del Carmen; Moreira, Elizabeth María; Mottroni, Guillermo Fabián; Musuliotis, Luciana Alexia; Nuñez, José Martin; Obaid, Pablo Miguel; Olarte, Salvador Joaquín; Olivera, Silvana Andrea; Pacifico, Vanesa Elizabeth; Palomeque, German Eduardo; Pascual, Lucas; Patat, Sofía Elizabeth; Pellichero, Carlos Andrés; Penayo Amaya, Jesús David Alexis; Pereyra, Juan Manuel; Planiscek, Nadia Helga; Popelka, Gastón Oscar; Pozo, Silvina Aurelia; Quirolo, Mauro Román; Ramirez Carponi, María Delia; Reynoso, Emilce Paola; Rickert Iseli, Gonzalo German; Riera, Mariel Natalí; Rivoira, Julia Elena; Rivollier, Emilce; Rodriguez Allende, Marcos Gabriel; Rodriguez, Diego Darío; Rodriguez, María Fernanda; Romero, Mariela Alejandra; Ronconi, Jesica Anahí; Ruiz, Miguel Ángel; Salisky, Sergio Paulo; Salomone, Juliana Paola; Sanchez, Sandra; Santo, Eduardo; Scattini, Martin Horacio; Schlotahuer, Nelson José; Schürlein, Antonio Enrique; Sigot, Flavio Marcelo; Tscherning, Tomás; Uriburu, Guillermo Federico; Vallejos, Jorge Eduardo; Vedoya, María Magdalena; Velazquez, Gabriela Agustina; Verdura Pons, María Dalia; Villalba, Beatriz; Visconti, Vanesa Inés; Viviani, Ileana; Zampedri, Vanesa.-

Art. 6º: Admitir las solicitudes de inscripción y conformar el listado total de los siguientes postulantes inscriptos al Concurso N° 222:

Acuña, María Florencia; Ahibe, Rosa Analía; Aiello, Clarisa Corina; Alfieri Porqueres, Santiago David; Alvarez, Andrés Facundo; Amore, Federico Emilio; Arguello De La Vega, Matías Raúl; Avellaneda, Ariel Nicolás; Ayala, Valentina Anabel; Azcué, Francisco; Badano, Gonzalo; Baigorria, María Florencia; Barbosa, Facundo Javier; Bartoli, Evangelina Marisa; Bartolo, Natalia Denise; Batto, María José; Batto, María Noelia; Becker, María De Los Ángeles; Benedetti, Nadia Paola; Benz, María Celesta; Bessa, María Constanza; Bourlot, Leonardo Daniel; Bourlot, María Solange; Britos, Martín German; Buccolo, Verónica Vanesa Ramona; Buttazzoni, Valentín Antonio; Caballero, Josefina; Calgaro, Micaela Anabel; Caraballo, Denise; Cedres, Martina Noemí; Chesini, Claudia María; Chesini, Elías Jacinto; Cichero, María De Los Ángeles; Clapier, Leonardo Martín; Claret, Lucas Edgardo; Confalonieri, Gustavo Esteban; Conti, Natalia; Costa, Carolina Inés; Dacunda Nazar, Silvina Soledad; Dayub, Leandro Adriel; De Giambattista, Juan Pablo; Denis, Carina Graciela; Di Pretoro, Micaela María; Duarte, Norma Marianela; Egel, Guillermo Leonardo; Elizalde Martin, Pedro Ignacio; Espinosa, Ramón Juan; Faure, Mariana Itatí; Felgueres, María Del Huerto; Figueroa, Mario Andrés; Garcia, Silvina Claudia; Geist, Delfina Valeria; Gil, Martín; Gile, Juan Pablo; Grego, Francisco Juan; Guerrero, Mauricio Javier; Guy, Mariano German Alfredo; Heidel, Vanesa Paola; Herlein Medeot, Estefanía Soledad; Iacok, Ricardo Daniel; Jaume Blanco, Mauro Sebastián; Kern, Fanny Teresa; Labalta, María José; Lizzi, Lucrecia Leonor; Luggren, Rosana Elizabeth; Malvasio, Luis; Martinez, Fernando Rene; Mautone, Darío Guillermo; Mendez, Fernando Maximiliano; Mernes, Gisela María Jesús; Messina, Andrés María; Molina, Alexander Javier; Molina, Rodrigo; Mondragon Pafundi, María Clara; Mondragon Pafundi, María Macarena; Moreira Savino, Georgina Del Carmen; Moreira, Elizabeth María; Mottroni, Guillermo Fabián; Musuliotis, Luciana Alexia; Nuñez, José Martin; Obaid, Pablo Miguel; Olarte, Salvador Joaquín; Olivera, Silvana Andrea; Pacifico, Vanesa Elizabeth; Palomeque, German Eduardo; Pascual, Lucas; Patat, Sofía Elizabeth; Pellichero, Carlos Andrés; Penayo Amaya, Jesús David Alexis; Pereyra, Juan Manuel; Planiscek, Nadia Helga; Popelka, Gastón Oscar; Pozo, Silvina Aurelia; Quirolo, Mauro Román; Ramirez Carponi, María Delia; Reynoso, Emilce Paola; Rickert Iseli, Gonzalo German; Riera, Mariel Natalí; Rivoira, Julia Elena; Rivollier, Emilce; Rodriguez Allende, Marcos Gabriel; Rodriguez, Diego Darío; Rodriguez, María Fernanda; Romero, Mariela Alejandra; Ronconi, Jesica Anahí; Ruiz, Miguel Ángel; Salisky, Sergio Paulo; Salomone, Juliana Paola; Sanchez, Sandra; Santo, Eduardo; Scattini, Martin Horacio; Schlotahuer, Nelson José; Schurlein, Antonio Enrique; Segovia, Magdalena María De Los Milagros; Seró, María Gabriela; Sigot, Flavio Marcelo; Tscherning, Tomás; Uriburu, Guillermo Federico; Vallejos, Jorge Eduardo; Vedoya, María Magdalena; Velazquez, Gabriela Agustina; Verdura Pons, María Dalia; Villalba, Beatriz; Visconti, Vanesa Inés; Viviani, Ileana; Zampedri, Vanesa.-

Art. 7º: Admitir las solicitudes de inscripción y conformar el listado total de los siguientes postulantes inscriptos al Concurso N° 223: Acuña, María Florencia; Ahibe, Rosa Analía; Alfieri Porqueres, Santiago David; Alvarez, Andrés Facundo; Avellaneda, Ariel Nicolás; Badano, Gonzalo; Barbosa, Facundo Javier; Bartolo, Natalia Denise; Batto, María José; Benedetti, Nadia Paola; Burruchaga, Maite; Buttazzoni, Valentín Antonio; Cedres, Martina Noemí; Clapier, Leonardo Martín; Garay Leites, Yanina Paola; Iacok, Ricardo Daniel; Maiocco, María Del Lujan; Mernes, Gisela María Jesús; Obaid, Pablo Miguel; Palomeque, German Eduardo; Penayo Amaya, Jesús David Alexis; Pereyra, Juan Manuel; Quirolo, Mauro Román; Ramirez Carponi, María Delia; Salisky, Sergio Paulo; Sanchez, Sandra; Santo, Eduardo; Segovia, Magdalena María de los Milagros; Sobko, Oscar Alberto; Viviani, Ileana.-

Art. 8º: Admitir en forma condicional las solicitudes de inscripción del Dr. Barreto, Ramón Horacio para los Concursos N° 217 a 222 y Meissinger, Martín Nicolás para el Concurso N° 218, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

Art. 9°: No admitir las solicitudes de inscripción de los Dres. Batto, María Noelia; Buccolo, Verónica Vanesa Ramona; Geist, Delfina Valeria; Pascual, Lucas y Popelka, Gastón Oscar para el Concurso N° 223, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

Art. 10º: Hacer saber que las impugnaciones se recibirán en la Secretaría General del Consejo de la Magistratura de Entre Ríos, sita en Alameda de la Federación Nº 471 de la Ciudad de Paraná, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 hs. El trámite únicamente podrá realizarse personalmente o por tercero autorizado judicial o notarialmente y conforme los demás requisitos establecidos en la normativa aplicable.-

Art. 11: Publicar el listado por un (1) día en el Boletín Oficial y en uno (1) de los diarios de mayor circulación de la localidad en que exista la vacante concursada, la que además deberá darse a conocer también en la página web del Consejo y del FOFECMA y mediante carteles fijados en los edificios en los que funcionen tribunales judiciales, en las universidades de la región, en el Colegio de Abogados y en la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial.-

Art. 12°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General del Consejo de la Magistratura de Entre Ríos.-

Art. 13º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Pablo A. Biaggini, presidente; **Juan I. Barrandeguy**, secretario general.

Anexo I - Nomina agentes ATER 04-19

Anexo II - Nomina agentes ATER 04-19

Anexo I-PPLL - Nomina agentes ATER 04-19

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

ANTERIORES

PARANA

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría Nº 7, en los autos caratulados "Aguirres Haydee Zunilda Graciela s/ Sucesorio ab intestato", Exp. Nº 20300, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de HAYDE ZUNILDA GRACIELA AGUIRRES, MI N° 11.029.748, vecina que fue del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, Entre Ríos, en fecha 22.04.2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 27 de diciembre de 2018 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C. 04-00000620 3 v./26.4.19

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados "Missart Reynoso Augusto Federico s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 18868, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO FEDERICO MISSART REYNOSO, MI 12.670.339, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 14.03.2019. Publíquese por tres días

Paraná, 10 de abril de 2019 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

F.C. 04-00000621 3 v./26.4.19

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría Nº 7, en los autos caratulados "Canepa Rogelio Emilio s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 19997, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de ROGELIO EMILIO CANEPA, MI Nº 10.190.219, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, Provincia de Entre Ríos, en fecha 28.10.2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 25 de marzo de 2019 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C. 04-00000622 3 v./26.4.19

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Zuqui Stella Maris s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 16744, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de STELLA MARIS ZUQUI, MI 5.128.978, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 01.03.2018. Publíquese por tres días.

Paraná, 11 de abril de 2019 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

F.C. 04-00000625 3 v./26.4.19

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Krenz María Fernanda - Krenz Vicente - Corbalan Nilda Ramona Eduarda s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 9165, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NILDA RAMONA EDUARDA CORBALAN, MI 5.396.192, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 18 de mayo de 2018. Publíquese por tres días.

Paraná, 21 de marzo de 2019 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C. 04-00000626 3 v./26.4.19

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría Nº 7, en los autos caratulados "Gutierrez Amanda Guadalupe s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 20405, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de AMANDA GUADALUPE GUTIERREZ, MI Nº 4.211.327, vecina que fue del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, Entre Ríos, el en fecha 02.08.2007. Publíquese por tres días

Paraná, 12 de abril de 2019 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C. 04-00000629 3 v./26.4.19

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría Nº 7, en los autos caratulados "Angelini Roberto José s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 20387, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE ANGELINI, MI Nº 5.936.948, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, Entre Ríos, en fecha 03.07.2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 1 de abril de 2019 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C. 04-00000630 3 v./26.4.19

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados "Zapata Omar Delfor s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 18861, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OMAR DELFOR ZAPATA, MI 6.802.448, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 14.07.2011. Publíquese por tres días.

Paraná, 9 de abril de 2019 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

F.C. 04-00000631 3 v./26.4.19

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Restano Rubén Atilio s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 16774, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN ATILIO RESTANO, MI 5.901.995, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Cerrito, en fecha 06.02.2019. Publíquese por tres días.

Paraná, 16 de abril de 2019 – **Silvina M. Lanzi**, secretaria.

F.C. 04-00000632 3 v./26.4.19

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela Rosana Sione, Secretaría Nº 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Borghello Aurelia Regina y Londero Antonio Julio s/ Sucesorio ab intestato", Exp. Nº 18768, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JULIO LONDERO, MI 5.949.896, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Colonia Nueva, en fecha 19/03/1982 y AURELIA REGINA BORGHELLO, MI 5.367.096, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 09/08/2013. Publíquese por tres días.

Paraná, 21 de marzo de 2019 – **Pablo Cattaneo**, secretario.

F.C. 04-00000703 3 v./29.4.19

— — —

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Colón, de esta Provincia, a cargo de María José Diz, Juez, Secretaría del Dr. José Manuel Tournour, secretario, en los autos caratulados: "Dodera Della Etelvina - Sucesorio ab intestato", (Expte. N° 14.452-18) Año 2018, cita y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Doña DELIA ETELVINA DODERA, DNI N° 1.904.427, vecina que fuera de este departamento y que falleciera sin dejar testamento conocido el día 02 de marzo de 2018 en la ciudad de Colon, Provincia de Entre Ríos, para que en el término de 30 días lo acrediten.

La resolución que así lo ordena, en su parte pertinente indica "Colón, 18 de marzo de 2019 Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2340 del Código Civil y Comercial. Fdo. María José Diz, Juez".

Colón, 4 de abril de 2019 – **José Manuel Tournour,** secretario.

F.C. 04-00000706 3 v./29.4.19

— — —

CONCORDIA

En virtud de resolución judicial, recaída en los autos caratulados "Acosta, Rodolfo Miguel s/ Sucesión ab intestato", Expediente Nº 5795, en tramite por ante Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 a cargo de Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez, Secretaría N° 4 Dr. Alejandro Centurión, suplente, se cita y emplaza por el termino de treinta días comunes a las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por ACOSTA, RODOLFO MIGUEL, DNI N° 11.840.691, nacido en Concordia el día 25.05.1955

siendo hijo de Reducindo Acosta y Helida Schauvinhold y quien fallece el 20 de diciembre de 2015 siendo su ultimo domicilio el de calle La Pampa 733 de Concordia.

Para mejor proveer se transcribe la resolución judicial que así lo dispone que en su parte pertinente dice: "Concordia, 31 de mayo de 2016 Visto: ... Resuelvo: 1.-Tener por presentada a Rosana de Lourdes De La Madrid en ejercicio de su propio derecho, con patrocinio letrado del Dr. Pedro S. De La Madrid, domicilio real denunciado y procesal constituido, a quien se le otorga intervención conforme a derecho. 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Rodolfo Miguel Acosta, DNI N° 11.840.691, vecino que fue de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del/la causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.- Librar oficio a la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos -Sección Juicios Universales- con asiento en Paraná (Disposición Técnico Registral Nº 5 D.G.N.R.A. del 08.11.2006). 5.- Citar a Noelia Griselda Ramona Acosta, Rodolfo Gerardo Javier Acosta y Matías Guillermo Exequiel Acosta en los domicilios denunciados a fs. 3 y fs. 9, para que en el plazo de diez días, comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención que les corresponde en este juicio bajo apercibimiento de ley. 6.- ... 7 ... 9 ... 10 ... A lo demás, oportunamente. Firmado: Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez".

Alejandro Centurion, secretario supl.

F.C. 04-00000634 3 v./26.4.19

— — —

En virtud de resolución judicial, recaida en los autos caratulados "Paiz Alfredo Eustaquio s/ Sucesión ab intestato", Expediente N° 9887, en tramite por ante Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo de Alejandro Daniel Rodríguez, Juez interino, Secretaría N° 2 Dra. Ana María Noguera, secretaria, se cita y emplaza por el término de treinta días corridos a las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALFREDO EUSTAQUIO PAIZ, MI N° 5.815 645, quien había nacido el día 20 de septiembre de 1939 en General Campos siendo hijo de padres desconocidos y quien fallece en Concordia, Provincia de Entre Ríos, el día 11 de agosto de 2011, siendo su último domicilio el de Gendarmeria Nacional y Rituart de esta ciudad.

Para mejor proveer se transcribe la resolución judicial que así lo dispone que en su parte pertinente dice: "Concordia, 22 de febrero de 2019. 1. Por presentado el Dr. Pedro De La Madrid - en nombre y representación de Mónica Patricia Paiz, DNI N° 21.583.176, poder acompañado y agregado a fs. 2- Con domicilio procesal constituido en calle Urdinarrain N° 13- planta alta - de esta ciudad-, dándoseles en autos la intervención legal correspondiente y por parte. 2. -No habiendo denunciado domicilio real Mónica Patricia Paiz, hacer efectivo lo dispuesto en el Art. 37, 38 y 130 del CPCC.- 3. Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del CPC, declárese abierto el juicio sucesorio de Alfredo Eustaquio Paiz, DNI N° 5.815645, fallecido en fecha 11 de agosto de 2011, vecino que fuera de la ciudad de Concordia, E.R. 4.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad. citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26. 994, vigente a partir del 1°.08.2015 y Art. 728 del CPCyC). 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 9. ... 10. ... 11. ... 12. ... 13. ... Firmado: Alejandro Daniel Rodríguez, Juez interino".

Concordia, 9 de abril de 2019 – **Ana Ma. Noguera,** secretaria.

F.C. 04-00000635 3 v./26.4.19

— — —

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, sito en calle Bartolomé Mitre N° 28, 2do. piso de la ciudad de Concordia, Secretaría N° 2, a cargo de los Dres. Alejandro Daniel Rodríguez (interino) y Ana María Noguera, respectivamente, en autos "Sosa de De Luca Hilda y De Luca Luís María – Sucesorios", (Expte. N° 229/1988), cita por tres veces durante el término de treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de don LUIS MARIA DE LUCA, DNI N° 5.686.357, fallecido en Concordia, el 15 de septiembre de 2018, vecino que fuera de la ciudad de Concordia E.R.

La resolución que lo ordena dice: "Concordia, 25 de marzo de 2019. 1.-... Declárese abierto el juicio sucesorio de Luís María De Luca, DNI Nº M5.686.357, fallecido en fecha 15.09.2018, vecino que fue de la ciudad de Concordia, E.R. 2.-Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 de1 Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir del 1.08.2015 y Art. 728 del CPC y C.) ... Fdo: Alejandro Daniel Rodríguez, Juez interino".

Concordia, 8 de abril de 2019 – **Ana Ma. Noguera,** secretaria.

F.C. 04-00000636 3 v./26.4.19

— — —

El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Noguera, ha dispuesto en los autos caratulados "Smaldone Juan Ramón y Valenzuela María Victoria s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 9924, citar por el término de treinta días corridos, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN RAMON SMALDONE, LE Nº 1.898.447, fallecido el 06/03/2004 y MARIA VICTORIA VALENZUELA, DNI Nº F5.062.436, fallecida en fecha 06/09/2018; vecinos que fueron de la ciudad de Concordia.

Para mejor recaudo, se transcribe la resolución que en su parte pertinente dice: "Concordia, 28 de marzo de 2019 2. Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del CPC, declárese abierto el juicio sucesorio de Juan Ramón Smaldone, LE N° 1.898.447 fallecido el 06/03/2004 y María Victoria Valenzuela, DNI N° F5.062.436 fallecida en fecha 06/09/2018 vecinos que fueron de la ciudad de Concordia, E.R. 3.- Publiquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir del 1/08/2015 y Art. 728 del CPCyC). Hacer saber que los edictos deberán contener todos los datos necesarios para quienes son citados tomen conocimiento cabal del motivo de su citación. 4.- Dése intervención al Ministerio Fiscal. 5. Líbrese el oficio a la Dirección General del Notariado, Registro y Archivos - Sección Juicios Universales con sede en Paraná (Disposición Técnico Registral N° 5 DGNRA del 8/11/2006). Alejandro Daniel Rodríguez, Juez interino".

Concordia, 8 de abril de 2019 – **Ana María Noguera,** secretaria.

F.C. 04-00000707 3 v./29.4.19

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez, Secretaría a cargo del Dr. José María Ferreyra, secretario, sito en calle Mitre N° 26/28, 1° piso de la ciudad de Concordia, en autos caratulados: "García, Luciano Leonel s/ Sucesorio ab intestato", (N° 12822), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a los herederos y/o sucesores del causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de don LUCIANO LEONEL GARCIA, DNI N° M 8.039.818, vecino que fuera de esta ciudad, bajo apercibimiento de ley – Art. 728 Inc. 2°) CPCC y Art. 2340 CCC Ley 26.994-.

El auto que ordena el presente, en su parte pertinente, dice: "Concordia, 18 de marzo de 2019 Resuelvo: 1. Tener por presentados a María de los Angeles García, Virginia Marisol García, Luciano Rafael García y Noelia Belén García, con el patrocinio letrado de los Dres. Luis Alberto Moix y María Belén García, domicilio constituido en calle Buenos Aires N° 68, por parte se les da intervención. 2.- ... 3. Cumplimentado, decretar la apertura del juicio sucesorio de Luciano Leonel García, DNI N° M 8.039.818, vecino que fuera de esta ciudad. 4.- ... 5.- ... 6. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima-, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores del causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley –Art. 728 Inc. 2°) CPCC y Art. 2340 CCC Ley 26.994-. 7.- Dar intervención al Ministerio Fiscal, Art. 722 Inc.

1° del CPCC. 8.- ... 9.- ... A lo demás oportunamente. Fdo. Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial".

Concordia, 10 de abril de 2019 – **José M. Ferreyra**, secretario.

F.C. 04-00000708 3 v./29.4.19

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Diego Luis Esteves, Juez interino, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Gambino, secretaria, sito en calle Mitre N° 26/28, 2° piso de la ciudad de Concordia, en autos caratulados: "Bordagaray Margarita s/ Sucesorio ab intestato", (Expte. N° 8.746), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a los herederos y/o sucesores del causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de doña MARGARITA BORDAGARAY, Matrícula Individual N° 5.043.185, vecina que fuera de esta ciudad, bajo apercibimiento de ley – Art. 728 Inc. 2°) CPCC y Art. 2340 CCC Ley 26.994-.

El auto que ordena el presente, en su parte pertinente, dice: "Concordia, 15 de marzo de 2019. Visto: ... Resuelvo: 1.- Tener por presentados a María del Carmen Yoya, Miguel Angel Yoya y Gladys Margarita Yoya, en ejercicio de sus propios derechos, con el patrocinio letrado de la Dra. Maria Belén Otaegui y Luis Alberto Moix, con los domicilios reales denunciados y procesal constituido, por parte, otórgasele intervención conforme a derecho. 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Margarita Bordagaray, vecina que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar a publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el plazo de treinta días corridos se presenten todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que así lo acrediten. 4. - Citar a José Luis Yoya al domicilio denunciado en el promocional a fin de que en el plazo de diez días se presente por si o por apoderado a tomar intervención en las actuaciones. 5.- Manifestar bajo juramento la inexistencia de otros herederos conocidos del causante. 6.- Dar intervención al Ministerio Fiscal. 7.- Librar Oficio al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos, a fin de comunicar la iniciación de las presentes actuaciones. 8. - ... 9.- Dar intervención a la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER). A lo demás, oportunamente. Fdo. Diego Luis Esteves, Juez interino"

Concordia, 3 de abril de 2019 – **Natalia Gambino,** secretaria.

F.C. 04-00000709 3 v./29.4.19

— — —

DIAMANTE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dr. Mariano Andres Ludueño, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Aquino Susana Beatriz s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13827, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA BEATRIZ AQUINO, DNI N° 10.316.325, vecina que fuera de la localidad de Libertador San Martín, Dpto. Diamante, Prov. de Entre Ríos, fallecida el 08 de enero de 2019 en Libertador San Martín, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 12 de abril de 2019 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C. 04-00000637 3 v./26.4.19

— — —

FEDERACION

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi (suplente), en los autos caratulados "Marchessi, Miguel Angel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 13651/19, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ANGEL MARCHESSI, DNI N° 11.514.858, fallecido el día 9.1.2019, en Concordia, vecino que fuera de la ciudad de Chajarí.

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "Chajarí, 13 de febrero de 2019 ... Declaro abierto el proceso sucesorio "ab intestato" de Miguel Ángel Marchessi, vecino que fuera de la ciudad de Chajarí, Departamento Federación (ER). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Heraldo" de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten.- Fdo.: Dr. José Manuel Lena.- Juez".

Chajarí, 13 de febrero de 2019 – **Facundo Munggi**, secretario prov.

F.C. 04-00000638 3 v./26.4.19

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Valle Pedro Ángel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 5037/19, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de VALLE PEDRO ANGEL, DNI M 5.073.605, fallecido el día 24 de enero del año 2019 en la ciudad de Chajarí, Departamento Federación, Provincia de Entre Ríos, vecino que fuera de Ruta Provincial N° 2, km. 78, Colonia Freitas, Departamento Federación (ER).

La resolución que así lo ordena, en su parte pertinente, dice: "Chajarí, 1 de marzo de 2019.- Por presentadas Etelvina Raquel Dal Molin, María José Valle, Aimara Lisandra Valle, Luciana Romina Valle, con domicilio procesal constituido y real denunciado, con patrocinio letrado, por parte y documentación de su referencia acompañada.-Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el proceso sucesorio "ab-intestato" del señor Valle Pedro Ángel, vecino que fuera de Colonia Freitas, Departamento Federación (ER). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Sol" de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten.- ... Fdo: Dr. José Manuel Lena, Juez subrogante".

Chajarí, 12 de marzo de 2019 – **Verónica P. Ramos,** secretaria.

F.C. 04-00000639 3 v./26.4.19

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación (Entre Ríos) Dr. Juan Angel Forneron, Secretaría a cargo del Dr. Santiago Bertozzi, sito en el 2º Piso del centro Cívico de esta ciudad, en los autos caratulados "Beltramini Ermida Ofelia s/ Sucesorio testamentario (Acum. Expte. N° 15157)", Expte. Nº 15139; cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de ERMIDA OFELIA BELTRAMINI, DNI Nº 2.889.530 vecina que fuera de la ciudad de Federación, Pcia. de Entre Ríos, fallecida en la ciudad de Federación (E. Ríos) en fecha 05 de Mayo de 2.017.- Publíquese por tres días.

Federación, 27 de marzo de 2019 – **Santiago A. Bertozzi**, secretario int.

F.C. 04-00000710 3 v./29.4.19

— — —

FEDERAL

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Federal -Dr. Omar Javier Ovando-, Secretaría única a cargo del Dr. Alejandro Mariano Larocca, en los autos caratulados: "Altamirano, Aurora y Perez, Hipólito s/ Sucesorio ab intestato (Civil)", (Nº 19045), cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AURORA ALTAMIRANO, DNI Nº 731.282, fallecida en Federal el 1 de julio de 1975- e HIPOLITO PEREZ - DNI N° 1.842.010, fallecido en Federal el 14 de agosto de 1983-, vecinos que fuera de Colonia Federal (Departamento Federal).

La resolución que lo dispone en su parte pertinente dice: "Federal, 14 de febrero de 2019 ... Resuelvo: ... 3. Decretar la apertura de los procesos sucesorios de: a) Aurora Altamirano, DNI N° 731.282, argentina, casada, nacida en Federal el 13 de agosto de 1899 y fallecida en Federal el 1 de julio de 1975, hija de Alejandra Altamirano; y, b) Hipólito Perez, DNI Nº 1.842.010, argentino, viudo, nacido en Federal el 8 de enero de 1897 y fallecido en Federal el 14 de agosto de 1983, hijo de Celia Romana Perez; ambos vecinos que fueran del Departamento Federal siendo su último domicilio el de Colonia Federal -disponiéndose la acumulación de ambos universales-. 4. Publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en el periódico local "Retórica", citando por diez (10) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que así lo

acrediten ... Fdo.:Dr. Omar Javier Ovando - Juez Civil, Comercial y Laboral".

Federal, 14 de febrero de 2019 – **Alejandro M. Larocca**, secretario.

F.C. 04-00000640 3 v./26.4.19

— — —

GUALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría única, en los autos caratulados "Cóceres Susana Aurora, Moreira Susana Antonia Teresa y Moreira Guzman Daniel- Sucesorio ab intestato", Expte. 10569, año 2018, cita y emplaza por el término de diez días a contar desde la última publicación, que se efectuará por tres días en el Boletín Oficial y en el diario local El Debate Pregón, llamando durante treinta días que se contarán a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, SUSANA AURORA COCERES, DNI 5.229.649, SUSANA ANTONIA TERESA MOREIRA, DNI 5.484.272, y GUZMAN DANIEL MOREIRA, DNI 13.342.434, fallecidos en esta localidad de Gualeguay, los días 21 de noviembre de 1997, 18 de mayo de 1994 y 1 de octubre de 1994, respectivamente.

El auto que ordena la presente en su parte pertinente dice: "Gualeguay, 12 de marzo de 2019.- ... Estando acreditado el fallecimiento de los causantes y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decretase la apertura acumulada del juicio sucesorio de Susana Aurora Coceres, Susana Antonia Teresa Moreira y Guzman Daniel Moreira, vecinos que fueran de esta ciudad, y publíquense edíctos por tres días en el Boletín Oficial y diario local El Debate Pregón llamando durante diez días que se contarán a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo.- Fdo. Fabián Morahan. Juez Civ. y Com. N° 1".

Gualeguay, 14 de marzo de 2019 – **Delfina M. Fernández,** secretaria.

F.C. 04-00000685 3 v./26.4.19

— — —

GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Gualeguaychú, Secretaría N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Bernigaud Ricardo Ernesto s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 11909, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de RICARDO ERNESTO BERNIGAUD, DNI N° 12.095.482, argentino, nacido en Gualeguaychú el día 6 de abril de 1958, hijo de Juan Víctor Bernigaud y de Juana Dominga Marin, fallecido en Gualeguaychú, el día 10 de noviembre de 2008, con último domicilio en calle 2 de Abril N° 1867 de ésta ciudad. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 5 de abril de 2019 – **Sofía De Zan,** secretaria int.

F.C. 04-00000645 3 v./26.4.19

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguaychú, Marcelo J. Arnolfi, Secretaría Nº 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Leiva Mauro Miguel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 11908, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: MAURO MIGUEL LEIVA, DNI Nº 28.358.828, fallecido el día 01 de marzo de 2019, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 25 de marzo de 2019 – **Sofía De Zan**, secretaria int.

F.C. 04-00000646 3 v./26.4.19

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Giacopuzzi José Luis s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 7522, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: JOSE LUIS GIACOPUZZI, Documento Nacional Identidad Nº 16.957.637, fallecido el día Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 27 de marzo de 2019 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C. 04-00000648 3 v./26.4.19

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Gualeguaychú, Marcelo J. Arnolfi, Secretaría Nº 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Ramírez Agustin Alfredo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 11923, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: AGUSTIN ALFREDO RAMIREZ, MI 8.287.075, fallecido el día 8 de diciembre de 2017, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 5 de abril de 2019 – **Sofía De Zan,** secretaria int.

F.C. 04-00000687 3 v./26.4.19

— — —

VICTORIA

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Luis Francisco Marquez Chada, de la ciudad de Victoria, Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados: "Alegre Olga Victoria s/ Sucesorio ab intestato", N° 13919 cita y emplaza por el término de diez (10) días a partir de la última publicación la que se hará por tres veces, a herederos y acreedores de JUAN MANUEL BORRE, siendo su último domicilio el de Dorrego y Copello o a sus herederos y/o sucesores, a efectos de que comparezcan a estar a derecho.

Victoria, 20 de febrero de 2019 – **Julio R.F. Guaita**, secretario subgte.

F.C. 04-00000717 3 v./29.4.19

— — —

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, Dr. Luis Francisco Marquez Chada, Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados: "Moronta Silvina s/ Sucesorio ab intestato" Expte. 14369, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días, a partir de la última publicación la que se hará por tres veces a herederos y acreedores de SILVINA MORONTA, DNI 23.186.665, vecina que fuera de esta ciudad y que falleciera en Victoria, Entre Ríos, el día 16 de abril de 2016.

Victoria, 3 de abril de 2019 – **Maricela Faccendini,** secretaria.

F.C. 04-00000718 3 v./29.4.19

— — —

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Luis Francisco Marquez Chada, de la ciudad de Victoria, Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados "Gareis Inginio – Retamal Clementina Rosa s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 13663, cita a herederos y/o sucesores de JULIO ALBERTO GAREIS, siendo el último domicilio al momento del fallecimiento el de Azcuénaga N° 2721 de la ciudad de Del Viso, Partido del Pilar, Provincia de Buenos Aires, fallecido el día 04 de agosto de 2002 a efectos de que comparezcan a estar a derecho en el plazo de treinta días, a partir de la última publicación que se hará por tres veces.

Victoria, 26 de marzo de 2019 – **Maricela Faccendini,** secretaria.

F.C. 04-00000719 3 v./29.4.19

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Paraná, Dr. Roberto Croux, Secretaría N° 5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Abasto Carmen s/ Sucesorio ab intestato", Expediente N° 30090, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARMEN ABASTO, MI 5.337.165, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, Entre Ríos, en fecha 29-03-2018.- Publíquese por un día.

Paraná, 1 de abril de 2019 – **Perla N. Klimbovsky,** secretario.

F.C. 04-00000741 1 v./26.4.19

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Cavenaghi Velio Antonio y Godoy Mirta Mireya s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 18354, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIRTA MIREYA GODOY, MI 4.584.078, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 11/06/2018. Publíquese por tres días.

Paraná, 12 de abril de 2019 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

F.C. 04-00000742 3 v./30.4.19

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo

Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Silvestre Iván Gabriel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 34519, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de IVAN GABRIEL SILVESTRE, DNI N° 16.466.889, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, Entre Ríos, en fecha 07/06/2018. Publíquense por un día.

Paraná, 22 de abril de 2019 – **Celia E. Gordillo**, secretaria.

F.C. 04-00000743 1 v./26.4.19

— — —

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Colón a cargo de la Dra. María José Diz, Secretaría a cargo del Dr. José Manuel Tournour, en los autos "Aguiar Juan Atilio Oscar - Coronel Ercilia Matilde s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. Nº 14385-18) cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de JUAN ATILIO OSCAR AGUIAR, DNI Nº 5.916.999, fallecido el 19/10/2015, en Colón; y de ERCILIA MATILDE CORONEL, DNI Nº 3.224.125, fallecida el 18/6/2018, en Gualeguaychú; vecinos que fueron del Departamento Colón, a tomar en autos la intervención que les corresponde.-

La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Colón, 22 de febrero de 2019.- - Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2.340 del Código Civil y Comercial.- ... Dra. María José Diz, Jueza".

Colón, 11 de abril de 2019 – **José Manuel Tournour,** secretario.

F.C. 04-00000745 3 v./30.4.19

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Colón a cargo de la Dra. María José Diz, Secretaría a cargo del Dr. José Manuel Tournour, en los autos "Sander Marcelo Oldemar s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 14485-19 cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de MARCELO OLDEMAR SANDER, DNI Nº 13.618.156, vecino que fuera del Departamento Colón y que falleciera en Colón el 25/1/2019, a tomar en autos la intervención que les corresponde.-

La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Colón, 25 de febrero de 2019.- - Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2.340 del Código Civil y Comercial.- ... Dra. María José Diz, Jueza".

Colón, 11 de abril de 2019 – **José Manuel Tournour,** secretario.

F.C. 04-00000747 3 v./30.4.19

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, Entre Ríos a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli, Secretaría a cargo de la Dra. Flavia C. Orcellet, en los autos caratulados "Bertoldi María del Rosario s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 13741) cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante MARIA DEL ROSARIO BERTOLDI, que era de nacionalidad argentina, DNI N° 3.696.169, de estado civil soltera, se domiciliaba en Churruarín 386 de la ciudad de Paraná E.R. nacida el 16/10/1938 en Paraná E.R. y falleció en la ciudad de Paraná, el 18 de mayo de 2018 a los 79 años de edad.- Era hija de Antonio Roque Bertoldi y María Magdalena Cepellotti, vecina que fue de la ciudad de Paraná E.R.

La resolución que ordena el libramiento del presente en su parte pertinente dice: "Colón, 07 de diciembre de 2018. Visto: ... Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de María del Rosario Bertoldi, DNI 3.696.169, vecina que fuera de la ciudad de Paraná. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".

Colón, 27 de febrero de 2019 – **Flavia C. Orcellet**, secretaria.

F.C. 04-00000750 3 v./30.4.19

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de la doctora María José Diz, Secretaría a cargo del doctor José Manuel Tournour, en los autos caratulados "Pollian Pedro s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 14213-18, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de PEDRO POLLÍAN, vecino que fue de este departamento, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 5.792.270, de estado civil casado, nacido el 7 de noviembre de 1933 en Departamento Colón.- Se domiciliaba en Las Azaleas 151 Pueblo Liebig Colón y falleció en Colón E.R. el día 24 de noviembre de 2017 a los 84 años de edad .- Era hijo de Juan Pollian y de Blanca Sandes.-

La resolución que ordena el libramiento del presente en su parte pertinente dice: "Colón, 2 de julio de 2018 Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2.340 del Código Civil y Comercial. ... Dra. María José Diz, Jueza".

Colón, 22 de agosto de 2018 – **José Manuel Tournour,** secretario.

F.C. 04-00000751 3 v./30.4.19

— — —

CONCORDIA

En trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Juez suplente, Secretaría de la Dra. Ana María Noguera, Concordia (ER), en los autos: "Morales, César Roberto s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 9914, cita por tres veces en el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de CESAR ROBERTO MORALES, DNI N° 30.188.381 ocurrida en la ciudad de Concordia en fecha 14/02/2019, vecino que fuera de esta ciudad.

La resolución que lo ordena en su parte pertinente reza ... "Concordia, 20 de marzo de 2019. ... Resuelvo: 3.- Publiquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir del 1/08/2015 y Art. 728 del CPCyC). Hacer saber que los edictos deberán contener todos los datos necesarios para quienes son citados tomen conocimiento cabal del motivo de su citación.... Alejandro Daniel Rodríguez, Juez interino".

Concordia, 5 de abril de 2019 – **Ana María Noguera,** secretaria.

F.C. 04-00000757 3 v./30.4.19

— — —

En trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Secretaría del Dr. José María Ferreyra, Concordia (ER) en los autos: "Vallejos, Juan y González de Vallejos, Florencia s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 12723), cita por tres veces en el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de JUAN VALLEJOS, MI N° 1.901.050 y de FLORENCIA GONZALEZ, LC N° 5.061.654, ocurrida en la ciudad de Concordia en fecha 03/07/1993 y 05/01/2007, respectivamente, vecinos que fueran de esta ciudad.

La resolución que lo ordena en su parte pertinente reza: "Concordia, 22 de marzo de 2019. Resuelvo: ... 4. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima-, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores de los causantes y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, bajo apercibimiento de ley, Art. 728 Inc. 2°) CPCC y Art. 2340 C.C.C. Ley 26.994. Fdo. Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial".

Concordia, 5 de abril de 2019 – **José M. Ferreyra**, secretario.

F.C. 04-00000755 3 v./30.4.19

— — —

En trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Juez suplente, Secretaría de la Dra. Ana María Noguera, Concordia (ER) en los autos: "Sánchez Rubén Horacio y Andrini, Mirta Graciela Andrini s/ Sucesorios (Civil)", Expte. N° 6580, cita por tres veces en el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de ANDRINI, MIRTA GRACIELA ANDRINI, DNI N° 10.573.018 ocurrida en la ciudad de Concordia en fecha, 20/04/2018 vecina que fuera de esta ciudad.

La resolución que lo ordena en su parte pertinente reza ... "Concordia, 25 de julio de 2018 Resuelvo: ... 4.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir del 1/08/2015 y Art. 728 del CPCyC). Hacer saber que los edictos deberán contener todos los datos necesarios para quienes son citados tomen conocimiento cabal del motivo de su citación .. Alejandro Daniel Rodríguez, Juez interino".

Concordia, 13 de marzo de 2019 – **Ana María Noguera**, secretaria.

F.C. 04-00000759 3 v./30.4.19

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Concordia (ER), a cargo de la Juez sup. Dr. Jorge Ignacio Ponce, Secretaría suplente del Dr. Alejandro Centurión, en autos caratulados "Zubelzu, Dora Esther y Mella, Juan Bautista s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 4266), cita y emplaza por treinta días corridos a todos aquellos herederos; sucesores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de MELLA JUAN BAUTISTA, DNI N° 5.778.685, ocurrido el día 16 de noviembre de 2018 y vecino que fuera de esta ciudad de Concordia (ER).-

Se transcribe la resolución que así lo ordena: "Concordia, 01 de abril de 2019 Resuelvo: 3.- Decretar dentro de este expediente caratulado "Zubelzu, Dora Esther s/ Sucesorio", la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Juan Bautista Mella, DNI N° 5.778.685, vecino que fue de esta ciudad 6.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimientos de Ley. 7.- Librar oficio a la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos -Sección Juicios Universales- con asiento en Paraná (Disposición Técnico Registral N° 5 D.G.N.R.A. del 08/11/2006) A lo demás, oportunamente. Fdo. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente".

Concordia, 8 de abril de 2019 – **Alejandro Centurión**, secretario supl.

F.C. 04-00000761 3 v./30.4.19

— — —

DIAMANTE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dr. Mariano Andrés Ludueño, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Peralta Alejandro Félix y Peralta Alejandro s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13782, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por ALEJANDRO FELIX PERALTA, MI N° 4.625.133, y por ALEJANDRO PERALTA, MI N° 20.306.624, vecinos que fueran de la ciudad de General Ramírez, Departamento Diamante, Entre Ríos, fallecidos en la localidad antes aludida en fecha 31 de diciembre de 2001, y en fecha 9 de junio de 2007 respectivamente, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 1 de abril de 2019 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C. 04-00000771 3 v./30.4.19

— — —

GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Gualeguaychú, Francisco Unamunzaga, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Salinas María Olga s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 507/10, fecha de inicio 02/12/2010, fecha de apertura 06/12/2010, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina· de esta ciudad llamada MARÍA OLGA SALINAS, DNI F9.169.294, domiciliada realmente en Coronel Sánchez y Federal, Pueblo Gral. Belgrano Departamento Gualeguaychú, fallecida el día 12 de noviembre de 2010 en Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 28 de febrero de 2019 – **Luciano G. Bernigaud,** secretario supl.

F.C. 04-00000768 3 v./30.4.19

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Gualeguaychú, Marcelo J. Arnolfi, Secretaría N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Gómez Gerarda Jorgelina s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 11950, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: GERARDA JORGELINA GOMEZ, DNI N° 13.593.261, fallecida el día 16 de diciembre de 2002, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 11 de abril de 2019 – **Sofía De Zan**, secretaria int.

F.C. 04-00000770 3 v./30.4.19

— — —

VILLAGUAY

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Villaguay, Dr. Alfredo Alesio Eguiazu, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Turin María Rosa s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 5427, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ROSA TURIN, DNI N° 2.341.822, vecino que fuera del Departamento Villaguay, fallecida en Villaguay, en fecha 26/12/2018. Publíquese por un día

Villaguay, 28 de marzo de 2019 – **Carla Gottfried,** secretaria.

F.C. 04-00000772 1 v./26.4.19

CITACIONES

ANTERIORES

CONCORDIA

a FACUNDO MAXIMILIANO CORTEZ

Por disposición del Agente Fiscal Germán Dri, Fiscal de la Unidad Fiscal Concordia, interviniente en el legajo N° 7869/17 caratulado " Cortez, Facundo Maximiliano s/ Homicidio simple en grado de tentativa" ; se cita y emplaza a: FACUNDO MAXIMILIANO CORTEZ, de 21 años, Documento Nacional Identidad 40.046.029, estado civil soltero, profesión jornalero, nacido el día 13.04.1997 en la ciudad de Concordia (E. Ríos), último domicilio conocido en calle Bº Agua Patito, atrás de la Iglesia " Nueva Vida" , Concordia (E. Ríos); para que en el término de cinco días (05) contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Unidad Fiscal Concordia, a fin de prestar declaración en carácter imputado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

La medida dispuesta en parte pertinente dice: " 1.- Cítese mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por el término de ley, solicitando se agregue un ejemplar de dicho Boletín con el edicto publicado. Fdo: Germán D. C. Dri, Fiscal, Jurisdicción Concordia" .

En igual fecha se libró oficio Nº y Edicto.

Concordia, 8 de abril de 2019 – **María F. Casati,** secretaria gral. Coordinación, Unidad Fiscal Cdia.

14360 5 v./29.4.19

— — —

a JUAN ALBERTO PUGLIESE y otro

En trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, de Concordia (ER), a cargo del Dr. Jorge I. Ponce, juez suplente, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Centurión, suplente, Concordia (ER), en los autos "Pugliese Vicente Miguel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6248, cita por tres veces en el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a JUAN ALBERTO PUGLIESE, DNI N° 31.260.453, y VICENTE MIGUEL PUGLIESE, DNI N° 23.009.337, para que dentro del plazo de diez días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención que les corresponde en este juicio, bajo apercibimiento de ley.

La resolución que lo ordena en su parte pertinente reza: "Concordia, 30 de noviembre de 2018. ... Resuelvo: ... 2.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a Juan Alberto Pugliese y Vicente Miguel Pugliese, para que dentro del plazo de diez días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención que les corresponde en este juicio, bajo apercibimiento de ley. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente".

Concordia, 21 de diciembre de 2018 – **Alejandro Centurión,** secretario supl.

F. 0001-00008864 3 v./26.4.19

USUCAPION

ANTERIOR

NOGOYA

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta jurisdicción de Nogoyá, a cargo de la Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaría de la Dra. María Laura Alasino, cita y emplaza por el término de quince días de la última publicación que lo será por dos veces, a Carmen Casanellas De El Murris y/o sus herederos y/o sucesores y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble motivo del juicio, registrado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo Partida N° 118.157, Departamento 09, Subrural edificado, Sup. Terreno: 0 hs., 57 as., 08 cs., ubicado en la ciudad de Nogoyá, Departamento Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, Plano de Mensura N° 30.559 confeccionado por el Agrimensor Juan José Moggia y aprobado en la Dirección de Catastro de la Provincia el 4 de diciembre de 2.007, Sup. Edificada: 85,10 mt2, avalúo mejoras $ 5.606,37, Domicilio Parcelario Ruta Nacional Km. 12 s/n, CP 3150; dentro de los siguientes límites y linderos:

NORTE: recta 12-4 al S 81° 40' E de 30,00 m. con Estado Nacional Argentino - Ruta N° 12 (pavimento);

SUDESTE: rectas 4-5 al S 23° 04' O de 128,74 m., 5-6 al S 18° 23' O de 24,74 m y 6-7 al S 42° 16' O de 8,44 m. con María Leonor Chapot y Otro;

SUDOESTE: recta 7-8 al N 46° 51' O de 14,86 m. con Salvador Salín y recta 8-11 al N 45° 07' O de 33,90 m. con Lote N° 1 de Guillermo Oscar Spalla (poseedor);

NOROESTE: recta 11-12 al N 30° 16' E de 137,10 m. con Lote N° 1 de Guillermo Oscar Spalla (poseedor), a su presentación en autos: "Romero Carlos Ernesto c/ Casanellas De El Murris Carmen y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble s/ Usucapión", Expte. N° 5668, Año 2018, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes en caso de incomparecencia, conforme Arts. 329 y 669, Inc. 2° y 3° del CPCyC.

Nogoyá, 11 de abril de 2019 – **María Laura Alasino**, secretaria.

F.C. 04-00000720 2 v./26.4.19

USUCAPION

NUEVAS

GUALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, a cargo de la Dr. Fabián Morahan, Secretaría a cargo de la Dra. Delfina Fernández, en autos caratulados: "Santo Omar José c/ Arrues Joaquín, sus herederos y/o sucesores y/o quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble s/ Usucapión", Expte. Nº 10650, cita y emplaza a quien y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de esta demanda de usucapión por el termino de quince días bajo los apercibimientos de ley que se publicará por dos días en el Boletín Oficial y Radio FM 96.1, cuya propiedad es de Joaquín Arrues, cuyos datos registrales están inscriptos bajo Tomo 25, Folio 162, Nº 8.776 con una superficie de 668,00 mt2. Se encuentra empadronada para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo partida Nº 116.972, ubicada en esta ciudad de Gualeguay, Segundo Cuartel, Manzana Nº 136, con frente sobre calle Uruguay, entre las calles Intendente Quintana e Intendente Parachú, Plano 26382 y sus límites y linderos son:

NORTE: 2 rectas alambradas a saber: 1-2 al Noreste 80º 33´ de 15,50 m lindando con Aldo Héctor Arnao y 2-3 al Sureste 84º 22` de 2.95 m. con Marcelina J. González

ESTE: Recta 3-4 al Sureste 7º 52´ de 34.80 m. amojonada y alambrada y amojonada los últimos 0.60 m. lindando con Federico Bogue.

SUR: Recta 4-5 al Suroeste 81º 30´ de 18,67 m. amojonada lindando con calle Uruguay.

OESTE: Recta 5-1 al Noroeste 7º 22` de 35, 27 m amojonada en los primeros 16.40 m. lindando con Federico Bogue, por costado Este de muro lindero hasta los 23,27 m con Carlos Ismael Taborda y amojonada en el resto con Filomena Sus de Moreyra.

El auto que lo dispone se transcribe en su parte pertinente: "Gualeguay, 15 de febrero de 2019. Hallándose cumplimentados los requisitos establecidos por el Art. 669, Inc. 1º del CPCC -informe de dominio de fs. 17/vta. y plano de fs. 8/9- y atento lo dispuesto por el Inc. 2) de la mencionada norma legal y Art. 329 del CPC, publíquense edictos por dos dias en el Boletín Oficial y Radio FM 96.1, citando y emplazando a quien y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado, por el término de quince días, bajo los apercibimientos de ley.- Fabián Morahan, Juez".-

Gualeguay, 14 de marzo de 2019 – **Delfina M. Fernández**, secretaria.

F.C. 04-00000773 2 v./29.4.19

— — —

GUALEGUAYCHU

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Gualeguaychú N° 1, a cargo del Señor Juez doctor Francisco Unamunzaga, Secretaría N° 1, a cargo del doctor Luciano Bernigaud, cita y emplaza a herederos y/o sucesores de la señora Juana Emma Taborda L.C. 5.323.570, a estar a derecho y a efectos del oportuno traslado en el término de diez (10) días a contar a partir de su presentación, luego de la última publicación, la que se efectuará en el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local El Día atento orden de lista; bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes para que los represente .. Se ordena en el proceso "Valenzuela Leticia Raquel s/ Usucapión", Expediente N° 421/15.

Gualeguaychú, 7 de diciembre de 2018 – **Luciano G. Bernigaud,** secretario supl.

F.C. 04-00000769 2 v./29.4.19

QUIEBRA

ANTERIOR

PARANA

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 - Concursos y Quiebras - Dr. Angel Luis Moia, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. María Victoria Ardoy, sito en calle Santiago del Estero Nº 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "Retamar María de los Angeles S. Pedido de quiebra promovido por deudor s/ Quiebra", Expte. N° 3538, en fecha 29/03/2019 se ha declarado la quiebra de MARIA DE LOS ANGELES RETAMAR, DNI 21.912.348, CUIL/T 27-21912348-0, con domicilio en calle Pucará Nº 1590 de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cr. Fabricio Eduardo Santoro con domicilio constituido en Av. Laurencena N° 164, Planta Baja de esta ciudad, quien atenderá los días lunes, martes, jueves y viernes de 9 a 11 horas y miércoles de 17 a 19 horas (días hábiles judiciales) hasta el día 05/06/2019 inclusive.

Se han fijado los días 02/08/2019 y 16/09/2019 para que el síndico presente, respectivamente, los informes previstos en los Arts. 35 y 39 por remisión del Art. 200 de la Ley 24.522.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y "El Diario" de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522).

Paraná, 10 de abril de 2019 – **María V. Ardoy,** secretaria.

F. 012-00000056 5 v./26.4.19

LLAMADO A CONCURSO

NUEVO

FELICIANO

El Tribunal integrado por el Sr. Juez de Garantías y Transición, con competencia en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad, Dr. Emir Gabriel Artero, el Sr. Juez de Familia y Penal de Menores, Dr. Carlos Andrés Pellichero y el Sr. Agente Fiscal, Dr. Ricardo Antonio Temporetti, hacen saber por dos (02) veces, que por resolución de fecha 25 de abril de 2019 se ha resuelto llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición para el ingreso al Poder Judicial de la Jurisdicción San José de Feliciano, Año 2019.

La resolución que así lo dispone dice: "San José de Feliciano, (ER), 25 de abril de 2019.- Visto: ... Resuelvo: 1) Llamar a concurso

abierto de oposición y antecedentes para el ingreso al Poder Judicial de Entre Ríos en esta jurisdicción de San José de Feliciano, en el cargo de escribiente, para cubrir las vacantes que existieran y las que se produzcan durante la vigencia del presente concurso.-

2) Disponer la apertura de un registro de aspirantes en el Juzgado de Garantías y Transición con competencia en lo Civil, Comercial y Laboral de San José de Feliciano, sito en calle San Martín N° 150, PB, de esta ciudad, donde se recepcionarán los formularios de inscripción -en original y copia- a partir del día 30 de mayo de 2019 y por el plazo de veinte (20) días corridos -es decir, hasta el día 18-06-2019- en el horario comprendido entre las 08.00 a 10.00 hs. Los mencionados formularios tendrán que ser descargados desde la página Web del Poder Judicial de Entre Ríos, cuya dirección es: www.jusentrerios.gov.ar. y completados en letra mayúscula legible. Con la presentación del formulario deberán acompañarse indefectiblemente los recaudos que se mencionan en el punto 3) del presente, quedando vedada la posibilidad de hacerlo con posterioridad. Estos formularios podrán completarse "on line" en el apartado "preinscripción" del concurso, desde www.jusentrerios.gov.ar. permitiendo la impresión (original y copia), los cuales deberán presentarse en el lugar antes indicado con toda su documentación.-

3) Establecer que los aspirantes deberán ser, conforme Art. 3 Decreto Ley 5143 y Art. 6 Reglamento N° 16, argentinos nativos o naturalizados, no se podrá inscribir el interesado que no tenga domicilio real en San José de Feliciano con una antigüedad mínima de seis (6) meses al momento de la inscripción o no sea nativo de la misma; tener como mínimo 18 años de edad; acreditar buena salud; presentar fotocopia autenticada de Título Secundario y/o certificado analítico, certificado de buena conducta expedido por la autoridad policial del domicilio del postulante; original y fotocopia del documento de identidad; declaración jurada de no estar comprendido en las inhibiciones establecidas en el Art. 8° del Decreto Ley N° 5.143 y, respecto de las establecidas en el Inc. h) especificarlas e indicar respecto a quién; constituir domicilio, a los efectos del presente concurso, dentro del radio urbano de esta ciudad; denunciar una dirección de correo electrónico, declarando aceptar que será válida toda notificación que se realice a la misma; acompañar la documentación comprobatoria de títulos y antecedentes que se invoquen en copias autenticadas u original con fotocopia. Sólo serán computables los mencionados en el Art. 7 del Reglamento N° 16 de Ingreso, Ascenso y Traslado de personal (conforme Acuerdo General N°24/12 del 04/09/12). No serán admitidas las inscripciones que no reúnan los recaudos precedentes.-

4) Convocar para el día 26 de junio de 2019 a las 08:00 horas, a la prueba de oposición, la que se realizará en la Casa del Bicentenario de esta ciudad, sita en calle Sarmiento s/n -entre calles Rivadavia y Belgrano, frente a Plaza Independencia-, por grupos que se establecerán de acuerdo al número de inscriptos, debiendo los interesados notificarse por medio de la página web del Poder Judicial de Entre Ríos. El examen constará de las siguientes etapas a realizarse en una sola jornada –Art. 9 Regl. 16, conforme Acuerdo General STJER N° 25/12 del 11/09/12-:

PRIMERA ETAPA: PRUEBA DE TIPEO: esta prueba tendrá carácter eliminatorio y consistirá en el copiado en computadora de un texto que se sorteará de una nómina confeccionada previamente al efecto. El postulante deberá escribir correctamente ciento treinta (130) palabras en cuatro (4) minutos. No se computarán las palabras con errores mecanográficos u ortográficos, las palabras duplicadas y las que no estén en el texto original.

Se computarán como media falta: los errores de acentuación, las palabras cortadas o unidas indebidamente y los errores de mayúscula o minúscula. Se otorgará hasta un máximo de quince (15) puntos, con asignación del mayor puntaje al postulante que haya consignado mayor cantidad de palabras. Al resto de los examinados se asignará el puntaje en forma proporcional a la cantidad de palabras escritas.

SEGUNDA ETAPA: EXAMEN DE ORTOGRAFIA: los postulantes que hayan aprobado la prueba de tipeo, deberán realizar una prueba de ortografía con carácter eliminatorio, consistente en la corrección de un texto con errores -en forma escrita o en computadora, según se determine- sobre temas de índole jurídica. Se otorgará un máximo de diez (10) puntos, descontándose 0,50 puntos por cada palabra con error, aprobándose esta instancia con la obtención del sesenta por ciento (60%) del total del puntaje.

TERCERA ETAPA: EXAMEN DE CONOCIMIENTO: los postulantes que hayan aprobado las etapas de tipeo y de ortografía, deberán someterse a una prueba de conocimiento, con carácter eliminatorio, la cual consistirá en un examen de opciones múltiples escritas o en computación, cuyo temario y material de estudio se encuentra en la página web del Poder Judicial mencionada ut supra. Se otorgará un máximo de veinticinco (25) puntos, aprobándose esta instancia con el setenta por ciento (70%) del total del puntaje asignado para la prueba.-

5) Establecer que los postulantes quedarán notificados del resultado de cada etapa prevista al finalizar las mismas; que deberán presentarse en el horario fijado por el Tribunal para la prueba de oposición y acreditar su identidad con Documento original ante la Actuaria, bajo pena de ser excluidos del Concurso; y que quienes no concurran a la prueba de oposición prevista en el Art. 9 del Reglamento 16 quedarán, sin más, eliminados del mismo.-

6) Hacer saber que, para la calificación se asignará el total de puntos, que resulte de la suma del puntaje asignado por los antecedentes y los que se adjudiquen por la prueba de oposición, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 7, 8, 9, 12 y 13 del "Reglamento N° 16 de Ingreso, Ascenso y Traslado del Personal" (Texto ordenado). Con el puntaje obtenido por los postulantes, se confeccionará una planilla conforme al orden de mérito que les hubiera correspondido, que les será notificada en el domicilio constituido y/o en el correo electrónico denunciado al momento de la inscripción.-

7) Disponer la publicación por dos (2) días en el Boletín Oficial y en tres emisoras radiales F.M. de esta ciudad: F.M. Acuario, F.M. Norte y F.M. De La Ciudad -por carecer de diarios en la localidad-, Transparentes de este Edificio de Tribunales y de los Juzgados de Familia y Penal de Menores y de Paz jurisdiccionales, y demás medios que se consideren convenientes.-

8) Comunicar la presente al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, y a A.J.E.R., para su conocimiento y para que designe veedor a los efectos establecidos en el Art. 34 Reglamento 16.-

9) Requerir a la Tesorería General del Poder Judicial de Entre Ríos, en caso de que correspondiere, autorice el oportuno reintegro de los montos erogados como consecuencia de las publicaciones del presente, sin perjuicio de la difusión en la página del Poder Judicial de Entre Ríos.-

10) Integrar el Tribunal examinador con el Juez de Garantías y Transición con competencia en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad, quién ejerce la Superintendencia, Dr. Emir Gabriel Artero, con el Sr. Juez de Familia y Penal de Menores, Dr. Carlos Andrés Pellichero y con el Sr. Agente Fiscal, Dr. Ricardo Antonio Temporetti, designando como Secretaria del presente Concurso, a la Sra. Secretaria del Garantías y Transición con competencia en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad -Directora de la Oficina de Gestión de Audiencias jurisdiccional-, Dra. Ana Emilce Mármol-

11) Regístrese, comuníquese al E.S.T.J.E.R., notifíquese y cúmplase.- Firmado: Dr. Emir Gabriel Artero, Dr. Ricardo Antonio Temporetti, Dr. Carlos Andrés Pellichero. Ante mi: Dra. Ana Emilce Mármol, secretaria.

San José de Feliciano, 25 de abril de 2019 – **Ana Emilce Mármol**, secretaria del concurso.

F.C. 04-00000762 2 v./29.4.19

SENTENCIAS

ANTERIORES

PARANA

En los autos Nº 9755 caratulados: "Pasquet Claudia del Carmen - Reynoso Joaquín Alberto - Butierrez Troncoso José Horacio - Giménez Kevin Joel s/ Infracción a la Ley N° 23.737", que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, mediante juicio oral, se ha dispuesto librar el presente, a fin de comunicarle que se ha dispuesto la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena respecto de Kevin Joel Giménez.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia que así lo dispone: "En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciocho ... SENTENCIA: ... IV) Declarar que KEVIN JOEL GIMENEZ, ya filiado, es partícipe secundario del

delito de comercialización de estupefacientes en dosis fraccionadas directamente al consumidor, y autor material y responsable del delito de robo simple, conforme a lo establecido en la Ley Nº 10.566 por adhesión a la Ley Nº 23.737 y sus modificatorias, Art. 5º Inc. c), y Art. 164 del C. Penal; y en consecuencia condenarlo a la pena de tres (03) años de prisión efectiva; imponiéndosele además el pago del mínimo de la multa prevista para el primero de los delitos mencionados -cfme. Arts. 40, 41, 45 y ccds. del Código Penal-.- Fdo. Dra. Elisa Zilli, Jueza de Garantías N° 6".

El mencionado Kevin Joel Giménez, es argentino, nacido en Paraná, el 15/07/1996; hijo de Mario Adolfo Giménez y de Alejandra Martínez, domiciliado en Facundo y Los Ceibos de esta ciudad, DNI 39.027.639.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 19/05/2021 (diecinueve de mayo de dos mil veintiuno).

Paraná, 8 de abril de 2019 – **Adriana Arus**, secretaria Oficina de Gestión de Audiencias.

14366 3 v./29.4.19

— — —

En los autos Nº 9755 caratulados: "Pasquet Claudia del Carmen - Reynoso Joaquín Alberto - Butierrez Troncoso José Horacio - Giménez Kevin Joel s/ Infracción a la Ley Nº 23.737", que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, mediante juicio oral, se ha dispuesto librar el presente, a fin de comunicarle que se ha dispuesto la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena respecto de Joaquín Alberto Reynoso.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia que así lo dispone: "En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los diecisiete días del mes agosto del año dos mil dieciocho ... SENTENCIA: ... III) Declarar que JOAQUIN ALBERTO REYNOSO, ya filiado, es coautor material y responsable del delito de comercialización de estupefacientes en dosis fraccionadas directamente al consumidor, conforme a lo establecido en la Ley Nº 10.566 por adhesión a la Ley Nº 23.737 y sus modificatorias, Art. 5º Inc. c); y en consecuencia condenarlo a la pena de cuatro (04) años de prisión efectiva, comprensiva de la pena de dos (02) años de prisión de ejecución condicional que le fuera impuesta por sentencia de fecha 03/04/2018 dictada por el Sr. Juez de Garantías Nº 5 Dr. Elvio O. Garzón, en el Legajo de OGA Nº 8968, cuya condicionalidad en consecuencia se revoca; imponiéndosele además el pago del mínimo de la multa prevista para el delito -cfme. Arts. 40, 41, 45 y ccds. del Código Penal-.- ... - Fdo. Dra. Elisa Zilli, Jueza de Garantías N° 6".

El mencionado Joaquín Alberto Reynoso, es argentino, soltero, nacido en Paraná, el 06/11/1990, hijo de José Alberto Reinoso y de Claudia del Carmen Pasquet, domiciliado en calle Los Ceibos, Cortada 1420 María Rodríguez Ortiz, de Paraná, DNI 35.442.581.-

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 30/03/2022 (treinta de marzo de dos mil veintidós).

Paraná, 8 de abril de 2019 – **Adriana Arus,** secretaria Oficina de Gestión de Audiencias.

14367 3 v./29.4.19

— — —

En los autos Nº 9755 caratulados: "Pasquet Claudia del Carmen - Reynoso Joaquín Alberto - Butierrez Troncoso José Horacio - Giménez Kevin Joel s/ Infracción a la Ley Nº 23.737", que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, mediante juicio oral, se ha dispuesto librar el presente, a fin de comunicarle que se ha dispuesto la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena respecto de José Horacio Butierrez Troncoso.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia que así lo dispone: "En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 17/08/18. SENTENCIA: ... II) Declarar que JOSÉ HORACIO BUTIERREZ TRONCOSO, ya filiado, es coautor material y responsable del delito de comercialización de estupefacientes en dosis fraccionadas directamente al consumidor, conforme a lo establecido en la Ley Nº 10.566 por adhesión a la Ley Nº 23.737 y sus modificatorias, Art. 5º Inc. c); y en consecuencia condenarlo a la pena de cuatro (04) años de prisión efectiva, imponiéndole además el pago del mínimo de la multa prevista para el delito -cfme. Arts. 40, 41, 45 y ccds. del Código Penal.- Fdo. Dra. Elisa E. Zilli, Jueza de Garantías N° 6".-

El mencionado José Horacio Butierrez Troncoso, es argentino, soltero, nacido en Paraná, el 25/01/1987, hijo de Patricio Troncoso (f) y de Ramona Ofelia Butierrez (f), domiciliado en Cortada 1291 – s/n - Bº Santa Rita / calle Los Talas al final, de Paraná, Documento Nacional Identidad 32.619.137.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la Inhabilitación es el 17/05/2022 (diecisiete de mayo de dos mil veintidós.

Paraná, 1 de abril de 2019 – **Adriana Arus,** secretaria Oficina de Gestión de Audiencias.

14368 3 v./29.4.19

— — —

Bajo el título "Inhabilitación absoluta por el tiempo que dure la Condena –Art. 12 CP", conforme lo resuelto por esta Sala Primera de Transición de Juicios y Apelaciones de Paraná, en la Causa N° 6.229 caratulada: "Chimento, Julio César; Rojas, Georgina Mónica s/ Abuso sexual agravado por el vinculo" y que -a sus efectos- se transcribe a continuación:

"En la Ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, el primer día del mes de marzo del año dos mil diecisiete "SENTENCIA: ... III) Declarar a GEORGINA MONICA GUADALUPE ROJAS, de las demás condiciones personales consignadas en autos, autora material y responsable del delito de abuso sexual gravemente ultrajante reiterado, y condenarlo a la pena de cinco años de prisión y accesorias legales -Arts. 5, 12, 40, 41, 119 primer y segundo párrafo y 55 del Código Penal-; disponiéndose que atento a ser madre de un niño de meses deberá cumplir la pena impuesta bajo la modalidad de la prisión domiciliaria, conforme lo previsto en los Arts. 10 Inc. f) del Código Penal y 32 Inc. f) y 33 de la Ley 24.660, por lo cual deberá residir en el domicilio de casa Nº 14, Manzana 4, Barrio Aceitero, Bajada Grande, de Paraná, vivienda de la que no podrá salir sin la debida orden judicial, bajo apercibimientos de revocarse el beneficio en caso de incumplimiento; todo ello sin perjuicio de lo que oportunamente resuelva la Señora Jueza de Ejecución de Sentencias y Medidas de Seguridad de esta jurisdicción respecto a la continuidad y supervisión de esta medida alternativa de ejecución de la pena de prisión, una vez puesta a su disposición.- ... Fdo.: Dres. José María Chemez, Miguel Angel Giorgio, María Gabriela Garbarino, Vocales. Ante mí: Dr. Leandro L. Fermín Bilbao, secretario de Transición".

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 16/03/2024 (dieciséis de marzo de dos mil veinticuatro).

Paraná, 15 de abril de 2019 – **Leandro L. Fermín Bilbao**, secretario Oficina de Gestión de Audiencias.

14369 3 v./29.4.19

— — —

En los autos Nº 9755 caratulados: "Pasquet Claudia del Carmen - Reynoso Joaquín Alberto - Butierrez Troncoso José Horacio - Giménez Kevin Joel s/ Infracción a la Ley Nº 23.737", que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, mediante juicio oral, se ha dispuesto librar el presente, a fin de comunicarle que se ha dispuesto la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena respecto de Claudia del Carmen Pasquet.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia que así lo dispone: "En la ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, a los 17/08/18, SENTENCIA: I) Declarar que CLAUDIA DEL CARMEN PASQUET, ya filiada, es coautora material y responsable del delito de comercialización de estupefacientes en dosis fraccionadas directamente al consumidor, conforme a lo establecido en la Ley Nº 10.566 por adhesión a la Ley Nº 23.737 y sus modificatorias, Art. 5º Inc. c); y en consecuencia condenarla a la pena de cuatro (04) años de prisión efectiva, más al pago del mínimo de la multa prevista para el delito -cfme. Arts. 40, 41, 45 y ccds. del Código Penal ... Fdo.: Dra. Elisa Zilli, Jueza de Garantías Nº 6".

La mencionado Claudia del Carmen Pasquet, es argentina, nacida en Buenos Aires, el 29/08/1971, hija de José Héctor Pasquet y de Daniela del Carmen Corrales, domiciliada en calle María C. Rodríguez Ortiz, y Los Talas s/n de Paraná, de Paraná, Documento Nacional Identidad 22.232.522.-

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 19/05/2022 (diecinueve de mayo de dos mil veintidós).

Paraná, 29 de marzo de 2019 – **Adriana Arus**, secretaria Oficina de Gestión de Audiencias.

14370 3 v./29.4.19

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANA

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Licitación Pública Nº 62/2019

OBJETO: 24 meses de alquiler de un galpón fuera de boulevares en cercanía a las vías del ferrocarril General Urquiza con Avenidas de las Américas o con General Artigas o cruce con Avenida Zanni, de dimensiones mínimas de 1000 m2 y máximas de 1500 m2.

APERTURA: 2 de mayo de 2019 a las 08:00 horas en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 500.

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529 / 4218436.

F. 012-00000059 (OP 19579) 3 v./26.4.19

— — —

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Licitación Pública N° 63/2019

OBJETO: adquisición de insumos para obras sanitarias.

APERTURA: 16 de mayo de 2019 a las 08.00 horas en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 500.

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar – Tel. 0343 4232529 / 4218436.

Licitación Pública N° 64/2019

OBJETO: adquisición de 600 panes de pintura vial termoplástica color blanco.

APERTURA: 16 de mayo de 2019 a las 10.30 horas en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 500.

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar – Tel. 0343 4232529 / 4218436.

Licitación Pública N° 65/2019

OBJETO: reparación de planta motriz y sistema de transmisión para diversos equipos municipales.

APERTURA: 3 de mayo de 2019 a las 08.00 horas en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 500.

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar – Tel. 0343 4232529 / 4218436.

Licitación Pública N° 66/2019

OBJETO: adquisición de distintos tipos de cubiertas para equipos municipales.

APERTURA: 3 de mayo de 2019 a las 11.00 horas en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 500.

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar – Tel. 0343 4232529 / 4218436.

Licitación Pública N° 45/2019
Segundo llamado

OBJETO: alquiler de baños químicos.

APERTURA: 2 de mayo de 2019 a las 09.30 horas en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 200.

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar – Tel. 0343 4232529 / 4218436.

F. 012-00000066 (OP 19582) 3 v./29.4.19

— — —

COLON

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA
Licitación Pública N° 002/2019
Segundo llamado
Decreto N° 200/19

OBJETO: Provisión de 8.400 m2 de geomembrana y accesorios para cava de enterramiento de residuos sólidos urbanos de la ciudad de Villa Elisa.

APERTURA: 4 de junio de 2019 a la hora 10,00 en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Villa Elisa, Entre Ríos.

ACLARACIONES: La Municipalidad aclarará consultas mientras dure el llamado a licitación y hasta un día antes de la apertura, Tel (03447) 480139/Fax – 480880: e-mail compras@villaelisa.gov.ar.

Villa Elisa, 29 de abril de 2019 - **Darwin N. Casterá,** Secretario de O y S Públicos.

F.C. 04-00000650 3 v./26.4.19

— — —

MUNICIPALIDAD DE COLON
Licitación Pública N° 04/2019
Decreto N° 0418/2019

OBJETO: adquisición de combustibles y lubricantes para vehículos municipales.

FECHA DE APERTURA: 15 de mayo de 2019.

HORA: 11.00.

PLIEGOS: valor $ 1.500. A retirar en oficina de Suministros del Municipio.

Municipalidad de Colón (ER), 12 de Abril 500 (3280) Tel. 03447 423567, e-mail: suministros@colon.gov.ar

Colón, 29 de abril de 2019 – **René José Jacquet,** jefe de Compras y Suministros.

F.C. 04-00000725 5 v./2.5.19

— — —

C. DEL URUGUAY

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY
Licitación Pública N° 021/2019

OBJETO: "Adquisición y colocación de 200 columnas de alumbrado público", en un todo de acuerdo a los pliegos de bases, condiciones particulares y demás documentación.

FECHA APERTURA: 29 de abril de 2019 - Hora: 10:00.

RECEPCION DE PROPUESTAS: Departamento Suministros - Municipalidad de Concepción del Uruguay - San Martín y Moreno - Concepción del Uruguay - Entre Ríos.

LUGAR APERTURA: Departamento Suministros - Municipalidad de Concepción del Uruguay - San Martín y Moreno - Concepción del Uruguay - Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 2.500.000,00.

PLIEGO CONDICIONES: $ 2.500,00. A la venta Tesorería Municipal hasta 24 horas hábiles anteriores al acto de apertura.

GARANTIA OFERTA: 1% del presupuesto oficial.

FIANZA CONTRATO: 5% del monto de obra contratado.

En caso que la fecha de apertura resultare feriado o no laborable, la misma se efectuar el día hábil siguiente.

Coordinación General de Infraestructura, abril de 2019 – **Alfredo Fernández,** Coordinador Gral. de Infraestructura.

F.C. 04-00000651 3 v./26.4.19

— — —

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY
Licitación Pública N° 022/2019

OBJETO: "Reparación de 100 cuadras de calles de tierra", en un todo de acuerdo a los pliegos de bases, condiciones particulares y demás documentación.

FECHA APERTURA: 30 de abril de 2019 - Hora: 10:00.

RECEPCION DE PROPUESTAS: Departamento Suministros - Municipalidad de Concepción del Uruguay - San Martín y Moreno - Concepción del Uruguay - Entre Ríos.

LUGAR APERTURA: Departamento Suministros - Municipalidad de Concepción del Uruguay - San Martín y Moreno - Concepción del Uruguay - Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 10.000.000,00.

PLIEGO CONDICIONES: $ 10.000,00. A la venta Tesorería Municipal hasta 24 horas hábiles anteriores al acto de apertura.

GARANTIA OFERTA: 1% del Presupuesto oficial.

FIANZA CONTRATO: 5% del monto de obra contratado.

En caso que la fecha de apertura resultare feriado o no laborable, la misma se efectuar el día hábil siguiente.

Coordinación General de Infraestructura, abril de 2019 - **Alfredo Fernández**, Coordinador Gral. de Infraestructura.

F.C. 04-00000652 3 v./26.4.19

— — —

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY
Licitación Pública N° 023/2019

OBJETO: "Refacciones de La Casa de la Cultura - Etapa I", en un todo de acuerdo a los pliegos de bases, condiciones particulares y demás documentación.

FECHA APERTURA: 30 de abril de 2019 - Hora: 11:00.

RECEPCION DE PROPUESTAS: Departamento Suministros - Municipalidad de Concepción del Uruguay - San Martín y Moreno - Concepción del Uruguay - Entre Ríos.

LUGAR APERTURA: Departamento Suministros - Municipalidad de Concepción del Uruguay - San Martín y Moreno - Concepción del Uruguay - Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 2.646.402,36.

PLIEGO CONDICIONES: $ 2.646,40. A la venta Tesorería Municipal hasta 24 horas hábiles anteriores al acto de apertura.

GARANTIA OFERTA: 1% del presupuesto oficial.

FIANZA CONTRATO: 5% del monto de obra contratado.

En caso que la fecha de apertura resultare feriado o no laborable, la misma se efectuar el día hábil siguiente.

Coordinación General de Infraestructura, abril de 2019 - **Alfredo Fernández**, Coordinador Gral. de Infraestructura.

F.C. 04-00000653 3 v./26.4.19

— — —

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY
Licitación Pública N° 024/2019

OBJETO: "Adquisición de 4.745 metros cuadrados de carpetas de césped sintético", en un todo de acuerdo a los pliegos de bases, condiciones particulares y demás documentación.

FECHA APERTURA: 2 de mayo de 2019 - Hora: 09:00.

RECEPCION DE PROPUESTAS: Departamento Suministros - Municipalidad de Concepción del Uruguay - San Martín y Moreno - Concepción del Uruguay - Entre Ríos.

LUGAR APERTURA: Departamento Suministros - Municipalidad de Concepción del Uruguay - San Martín y Moreno - Concepción del Uruguay - Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 4.600.000,00.

PLIEGO CONDICIONES: $ 4.500,00. A la venta Tesorería Municipal hasta 24 horas hábiles anteriores al Acto de Apertura.

GARANTIA OFERTA: 1% del presupuesto oficial.

FIANZA CONTRATO: 5% del monto de obra contratado.

En caso que la fecha de apertura resultare feriado o no laborable, la misma se efectuará el día hábil siguiente.

Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes, abril de 2019 – **Néstor M. Herlein,** secretario Cult. Turismo y Dep.

F.C. 04-00000654 3 v./26.4.19

— — —

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY
Licitación Pública N° 025/2019

OBJETO: "Movimiento de suelo y obras Complementarias para cancha de hockey", en un todo de acuerdo a los pliegos de bases, condiciones particulares y demás documentación.

FECHA APERTURA: 2 de mayo de 2019 - Hora: 10:00.

RECEPCION DE PROPUESTAS: Departamento Suministros - Municipalidad de Concepción del Uruguay - San Martín y Moreno - Concepción del Uruguay - Entre Ríos.

LUGAR APERTURA: Departamento Suministros - Municipalidad de Concepción del Uruguay - San Martín y Moreno - Concepción del Uruguay - Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 2.500.000,00.

PLIEGO CONDICIONES: $ 2.500,00. A la venta Tesorería Municipal hasta 24 horas hábiles anteriores al acto de apertura.

GARANTIA OFERTA: 1% del presupuesto oficial.

FIANZA CONTRATO: 5% del monto de obra contratado.

En caso que la fecha de apertura resultare feriado o no laborable, la misma se efectuar el día hábil siguiente.

Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes, abril de 2019 - **Néstor M. Herlein**, secretario Cult. Turismo y Dep.

F.C. 04-00000655 3 v./26.4.19

LICITACION

NUEVA

PARANA

ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS
Licitación Pública N° 03/19

Llamado a Licitación Pública N° 03/19 con la finalidad de contratar un servicio de provisión de impresoras, servicio técnico e insumos para impresoras de la ATER, por un período de veinticuatro (24) meses a partir de la firma del contrato, con opción a dos (02) prorrogas de hasta doce (12) meses cada una en favor de la ATER, con sujeción a los pliegos de condiciones generales, particulares, especificaciones técnicas, modelo de contrato y Anexos A, B y C.-

APERTURA: Administradora Tributaria de Entre Ríos – Departamento Contabilidad y Presupuesto - sito en el 2do. piso del Edificio Central ubicado en calle Urquiza N° 1101- Paraná- Entre Ríos, el día 17 de mayo de 2019 a las 10:00 hs o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.-

VENTA DE PLIEGOS: Departamento Contabilidad y Presupuesto – sito en el 2do. piso del Edificio Central ubicado en calle Urquiza N° 1101- Paraná- Entre Ríos, Representación Territorial Rosario sita en calle Santa Fe 1378 y Representación Territorial Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en calle Sarmiento N° 930, 2° "A" C.A.B.A.-

CONSULTA: informática@ater.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: pesos dieciséis mil setecientos sesenta y ocho ($ 16.768,00).-

Paraná, 23 de abril de 2019 – **Andrea P. Buttazzoni,** a/c Dpto. Contable y Presup. ATER

F.C. 04-00000910 3 v./30.4.19

SOLICITUD DE COTIZACION

ANTERIOR

PARANA

DIRECCION SERVICIO ADMINISTRATIVO CONTABLE
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS
Solicitud de Cotización N° 001/2019 MGyJ

AVISO: Solicitud de Cotización Nº 001/2019 M.G.Y.J.-

MOTIVO: locación de un inmueble – ciudad de Paraná

ESPECIFICACIONES MINIMAS: El inmueble que se interesa alquilar debe corresponder a una propuesta preferentemente con las siguientes características:

- Ubicación: Deberá estar ubicado en un radio de cinco (05) cuadras de la sede central de la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social sito en calle Buenos Aires Nº 166.-
- Ambientes: seis (06) habitaciones para oficinas.
- Sanitarios. Disponer de dos (02) baños, en perfecto estado de conservación y funcionamiento.-
- Cocina. Una (1) cocina.-
- Equipamiento: Contar en lo posible con equipos de aire acondicionado.-
- Servicios: Luz, agua, gas natural y cloacas. Asimismo, deberá contar con instalación eléctrica trifásica acorde para el uso de fotocopiadoras, equipos de computación, aire acondicionado y artefactos eléctricos.
- Estado general: Se dará preferencia a inmuebles nuevos y/o en perfecto estado de conservación en general (techos, paredes, pisos, aberturas, instalación eléctrica y sanitaria).-

DESTINO: Oficina Delegación Paraná perteneciente a la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social del MGYJ.-

APERTURA: Servicio Administrativo Contable del MGYJ - Oficina 40 - 1er piso – Paraná, Entre Ríos – el día 03/05/2019 a las 11.00 hs.-

Por informes y pliego de condiciones, los interesados deberán dirigirse a la Dirección citada en el párrafo anterior.-

Servicio Adm. Contable, MGyJ, Paraná, 24 de abril de 2019 – **Gabino Franzot**, subdirector SAC MGyJ.

F. 012-00000067 2 v./26.4.19

INVITACION

ANTERIOR

PARANA

MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS DE LA PROVINCIA (MPIS)
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS ARGENTINA
"Programa de Desarrollo e Integración de
la Región de Salto Grande"
Invitación a Presentar Expresiones de Interés Nº 01/19
Servicios de Consultoría
"Supervisión de la obra Readecuación
Aeropuerto Comodoro Pierrestegui – Concordia"
Préstamo BID Nº 4688/OC-RG

La Provincia de Entre Ríos ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y se propone utilizar los fondos para efectuar los pagos correspondientes al "Programa de Desarrollo e Integración de La Región de Salto Grande".

Los servicios de consultoría a proveer son: Inspección de la Obra "Readecuación del Aeropuerto Comodoro Pierrestegui – Concordia". Consistirán en desarrollar todas las actividades de carácter técnico y administrativo necesarias para asegurar que las firmas constructoras que ejecutarán las obras cumplan en forma efectiva las estipulaciones contenidas en sus respectivos contratos, en los diseños y en los pliegos de especificaciones de los proyectos, dentro de las normas de calidad requeri-

das y de acuerdo con las mejores prácticas de la ingeniería, observando además todas las medidas de protección y recomendaciones destinadas a eliminar o mitigar, posibles impactos negativos en el medio ambiente. Los servicios deberán ser prestados en el lugar de ejecución de la obra (Provincia de Entre Ríos) y por un período de 20 meses y con posibilidades de ampliación. El presupuesto estimado es de Dólares Estadounidenses Un Millón Quinientos Mil (U$S 1.500.000,00).

La Provincia de Entre Ríos, a través de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP), dependiente del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios de la Provincia (MPIS), invita a las firmas consultoras a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Las firmas interesadas deberán proporcionar información que indique que están cualificados y cuentan con experiencia relevante para suministrar los servicios, debiendo contener:

Experiencia en trabajos similares (folletos, descripción de servicios semejantes, experiencia en condiciones idénticas.

Capacidades organizacionales similares. Disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes.

Acreditación de existencia: Los documentos que acrediten la existencia como persona jurídica del oferente y de cada integrante del oferente. A estos efectos deberá acompañarse:

a) Copia del Contrato Constitutivo y el estatuto vigente u otro documento equivalente e indicar el domicilio legal.

b) Si fueran sociedades extranjeras, deberán acreditar su existencia conforme a las leyes de su país; fijar un domicilio en la República Argentina y designar un representante, a los efectos de la licitación.

c) Si fueran Sociedades constituidas en la República Argentina, deberán acompañar las constancias de inscripción y vigencia de la sociedad expedida por la autoridad de contralor correspondiente, indicando número y fecha de inscripción en el respectivo Registro Público de Comercio.

d) En caso que un integrante del Oferente sea una persona física, se precisará su nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y documento de identidad, condición fiscal.

Actas del Órgano Competente: El oferente deberá acompañar copia del Acta del Órgano competente en la que conste expresamente:

a) La decisión de participar en la licitación pública internacional.

b) La designación del apoderado o representante con facultades suficientes para actuar en la licitación.

Situación económico – financiera: A efectos de realizar la evaluación económico - financiera que permita cumplir con las características de las obras objeto de esta licitación, el Oferente deberá acompañar la siguiente documentación: memoria y balances de los últimos dos ejercicios anuales, certificados por profesional competente.

Las firmas consultoras serán seleccionadas conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas.

Las firmas se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (JointVenture) o subcontratistas con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

Las firmas interesadas pueden obtener más información en la dirección indicada al final de este documento, durante horas de oficina, días hábiles administrativos de 7:00 hs. a 13:00 hs.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas por escrito, en la dirección indicada a continuación, (personalmente, por correo o por correo electrónico) a más tardar a las 18:00 hs., el día 30/04/2019.

Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.)
Atención: Arq. Cristian Brasseur
Calle/Avenida: Libertad 86
Piso/Número de habitación: Planta Baja
Ciudad: Paraná
Código postal: 3100
País: Argentina
Teléfono: 54-0343-4207961 Int.216
Dirección electrónica: uep@entrerios.gov.ar

Marcelo Richard, coordinador general UEP.

F.C. 04-00000594 5 v./26.4.19

ASAMBLEAS

ANTERIORES

PARANA

ESTABLECIMIENTOS LOS CERROS Y MUNAY S.A.
Convocatoria

Convócase a los Sres. accionistas de la firma Establecimientos Los Cerros y Munay S.A., con sede social sita en la calle Bompland Nº 214 de la ciudad de Paraná, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de mayo de 2019 a las 19 horas en su sede social para tratar los siguientes puntos orden del día:

1 - Designación de dos accionistas para la firma de la acta de asamblea.

2 - Lectura y aprobación de la memoria y los estados contables del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2018.

3 - Puesta en consideración de lo actuado por el directorio.

4 - Fijación de cantidad de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término de su mandato.

5 - Remuneración del directorio y distribución de utilidades.

Se les recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a la asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el Art. 22º del estatuto social.

Carlos A. Ferreira, presidente.

F.C. 04-00000606 5 v./29.4.19

— — —

INTERLAGOS S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Conforme lo resuelto por el directorio de Interlagos S.A. según acta de Directorio del 15 de abril de 2019, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20/05/19, a las 09:00 horas, en primera convocatoria, en el domicilio social sito en Ruta Provincial N° 10 Kilómetro N° 35 Ejido de la ciudad de María Grande, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día, a saber:

1 - Designación de accionistas para la firma del acta de asamblea.

2 - Tratamiento y consideración del balance general ordinario y su documentación anexa correspondiente al ejercicio iniciado el 01/10/15 y finalizado el 30/09/16.

3 - Tratamiento y consideración de la gestión y actuación del presidente, y fijación de la retribución por el ejercicio anual iniciado el 01/10/15 y finalizado el 30/09/16, conforme las pautas y prescripciones del artículo 261 de la Ley Nº 19550 sgtes. y conc.

4 - Tratamiento y consideración del resultado del ejercicio económico iniciado el 01/10/15 y finalizado el 30/09/16.

María Grande, 15 de abril de 2019 – **Héctor R. Sale,** presidente.

F.C. 04-00000660 5 v./30.4.19

— — —

INTERLAGOS S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Conforme lo resuelto por el directorio de Interlagos S.A., según acta de Directorio del 15 de abril de 2019, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20/05/19, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, en el domicilio social sito en Ruta Provincial N° 10 Kilómetro N° 35 Ejido de la ciudad de María Grande, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día, a saber:

1 - Designación de accionistas para la firma del acta de asamblea.

2 - Tratamiento y consideración del balance general ordinario y su documentación anexa correspondiente al ejercicio iniciado el 01/10/16 y finalizado el 30/09/17.-

3 - Tratamiento y consideración de la gestión y actuación del presidente, y fijación de la retribución por el ejercicio anual iniciado el 01/10/16 y finalizado el 30/09/17, conforme las pautas y prescripciones del artículo 261 de la Ley Nº 19550 sgtes. y conc.-

4 - Tratamiento y consideración del resultado del ejercicio económico iniciado el 01/10/16 y finalizado el 30/09/17.

María Grande, 15 de abril de 2019 – **Héctor R. Sale**, presidente.

F.C. 04-00000661 5 v./30.4.19

— — —

INTERLAGOS S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Conforme lo resuelto por el directorio de Interlagos S.A., según acta de Directorio del 15 de abril de 2019, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20/05/19, a las 08:00 horas, en primera convocatoria, en el domicilio social sito en Ruta Provincial N° 10 Kilómetro N° 35 Ejido de la ciudad de María Grande,

Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día, a saber:

1 - Designación de accionistas para la firma del acta de asamblea.

2 - Tratamiento y consideración del balance general ordinario y su documentación anexa correspondiente al ejercicio iniciado el 01/10/14 y finalizado el 30/09/15.-

3 - Tratamiento y consideración de la gestión y actuación del presidente, y fijación de la retribución por el ejercicio anual iniciado el 01/10/14 y finalizado el 30/09/15, conforme las pautas y prescripciones del artículo 261 de la Ley Nº 19550 sgtes. y conc.-

4 - Tratamiento y consideración del resultado del ejercicio económico iniciado el 01/10/14 y finalizado el 30/09/15.

María Grande, 15 de abril de 2019 - **Héctor R. Sale,** presidente.

F.C. 04-00000662 5 v./30.4.19

— — —

CENTRO DE ACOPIADORES DE GRANOS DE ENTRE RIOS
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Centro de Acopiadores de Granos de Entre Ríos, tiene el agrado de invitar a participar de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de abril del 2019 a las 17:00 hs. En esta oportunidad, la misma será realizada en la sede de La Bolsa de Cereales de Entre Ríos, sita en calle San Martín 553, Paraná, Entre Ríos, Art. 36 de los estatutos. Orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2 - Designación de dos socios para que suscriban el acta de asamblea juntamente con el presidente y secretario de la institución.

3 - Consideración de la memoria, balance general, cuadro de recursos y gastos al 31 de diciembre de 2018 e informe del síndico.

4 - Elección de: un vicepresidente, un prosecretario, un protesorero, tres vocales suplentes, un revisor de cuenta titular y un revisor de cuenta suplente.

Art. 39 - Si en la Asamblea General Ordinaria, no concurriese el número de socios previsto en el artículo anterior, la misma se constituirá una hora después de la señalada en la convocatoria y será hábil para deliberar y decidir cualquiera sea el número de socios activos presentes.

Martín Beglinomini, presidente, **Juan Borsotti,** secretario.

F.C. 04-00000663 3 v./26.4.19

— — —

CIRCULO DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICIA DE ENTRE RIOS ASOCIACION CIVIL
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Por la presente se convoca a los asociados y asociadas a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Asociación a celebrarse el próximo 30 de abril de 2019 a las 09:00 horas en primera convocatoria, y a las 09:30 horas en segunda y última convocatoria, la cual tendrá lugar en calle Nogoyá N° 42, de la ciudad de Paraná, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente orden del día:

1 - Designación de 4a correspondiente.

2 - Lectura y, en su caso, aprobación del acta de asamblea anterior.

3 - Consideración y aprobación de memoria, balance, inventario y cuenta de gastos

4 - Aprobación de reglamento interno para otorgamiento de subsidios.

5 - Ruegos y preguntas

A la espera de su asistencia a la misma saludo atentamente.

Paraná, 17 de abril de 2019 – **Augusto Tortul,** presidente.

F.C. 04-00000726 3 v./29.4.19

— — —

PAPELERA ENTRE RIOS SA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día jueves 9 de mayo de 2019 a las 11:00 hs., en la sede social de calle Ayacucho N° 3047 (frente al Campo de Golf del Club Atlético Estudiantes) de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a fin de considerar los documentos que prescribe la Ley de Sociedades Comerciales, conforme el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, juntamente con el presidente y el secretario del directorio.

2 - Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, notas a los estados contables, anexos de inversiones, bienes de uso, previsiones, de costo de bienes vendidos, de estado de flujo de efectivo y de información requerida por el Art. 64° inciso b) de la Ley de Sociedades Comerciales, el inventario y el informe del síndico, correspondiente al Ejercicio Económico N° 58 iniciado el 01 de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018.

3 - Consideración del resultado del ejercicio, de los resultados acumulados provenientes del ejercicio anterior, y destino de los mismos.

4 - Consideración de la gestión de los señores directores, gerente y síndico durante el Ejercicio N° 58 iniciado el 01 de enero de 2018 y cerrado al 31/12/2018.

5 - Fijación de remuneraciones a directores con funciones técnico-administrativas durante el Ejercicio N° 58 (Art. 261, 4° párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales).

6 - Determinación de los honorarios al directorio y síndico (Art. 261 y 292 de la Ley de Sociedades Comerciales).

7 - Fijación del número de directores y su designación por un año.

8 - Designación por un año de síndico titular y de síndico suplente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea deberán comunicar por escrito a la Sociedad (con antelación no menor a tres días de la realización de la asamblea) su intención de concurrir a la misma para ser inscriptos en el libro de asistencia.

El Directorio.

F.C. 04-00000732 5 v./2.5.19

— — —

ASOCIACION PARANAENSE DE SOFTBOL
Convocatoria

Por medio de la presente todo el Consejo Directivo de la Institución que presido, comunica que la Asociación Paranaense de Softbol, desarrollará su Asamblea Anual Ordinaria, el día lunes 06 de mayo de 2019, a las 20 Hs. en la sede del Estadio Mundialista de Softbol “Ing. Nafaldo Cargnel”, sito en las calles Ambrosetti y Ayacucho, de Paraná, Entre Ríos.

Recordamos que el o los delegados designados deberán concurrir munidos del poder que los acredite como tales.

En la Asamblea se tratará el siguiente orden del día:

1 - Apertura de la asamblea.

2 - Consideración de los poderes de los delegados.

3 - Designación de dos asambleístas para firmar el acta junto al presidente y secretario.

4 - Discutir, aprobar o modificar la memoria anual.

5 - Balance general e inventario, cuenta de gastos y recursos del ejercicio finalizado el 31-12-2018 e informe de la comisión revisora de cuentas por el mismo periodo.

6 - Presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el nuevo ejercicio.

7 - Determinación de montos de aranceles generales. 8- reforma al código de faltas.

9 - Considerar cualquier otro punto o tema que propongan las afiliadas de acuerdo a lo previsto en el Art. N° 22 del estatuto de la asociación paranaense de softbol.

10 - Cierre de la asamblea general ordinaria 2019.

Paraná, 9 de abril de 2019 – **Fabián Medina**, presidente, **Nicolás Bittor,** secretario.

F.C. 04-00000734 2 v./26.4.19

— — —

LADISLAO POPELKA Y CIA. SA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

El Directorio de Ladislao Popelka y Cía. S.A., de conformidad a lo resuelto en reunión de fecha 18 de Abril de 2019, convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de Mayo de 2019, a las 10 horas, en la sede social de Ruta 11 Km. 4 y ½, Paraná, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos accionistas para suscribir el acta pertinente.

2 - Consideración de la documentación requerida por el Art. 234 de la Ley de Sociedades.

3 - Remuneraciones al directorio y síndicos.

4 - Destino de los resultados no asignados.

Paraná, 18 de abril de 2019 - **El Directorio.**

F.C. 04-00000764 5 v./2.5.19

— — —

COLON

TERMAS VILLA ELISA SA
Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

Termas Villa Elisa SA, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 03 de mayo de 2019 a las 20,00 horas en el salón del Centro de Saboya Argentina, sito en Bv. Churruarín y E. Francou, de la ciudad de Villa Elisa, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración acta asamblea anterior.

2 - Posibilidad de compra de las acciones de la Sociedad Aguas de Villa Elisa SA.-

3 - Determinación de forma de pago.-

4 - Elección de dos asambleístas para que firmen el acta correspondiente-

Se deja constancia de que si a la hora de inicio el número de socios presentes no reúne el quórum necesario para sesionar, la asamblea se realizará una hora después de lo establecido, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del estatuto social.

Carlos A. Putallaz, presidente; **Conrado A. Droz**, director titular.-

F.C. 04-00000617 5 v./29.4.19

CONCORDIA

CAJA MUNICIPAL DE PRESTAMOS S.E.M.
Convocatoria

De acuerdo con nuestros estatutos y disposiciones legales en vigencia, se convoca a los señores accionistas de la Caja Municipal de Préstamos S.E.M. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Mutual de Ayuda Social del Personal Municipal cito en San Martín N° 370 de la ciudad de Concordia, el día viernes 10 de mayo de 2019 a las 18,00 horas para tratar el siguiente orden del dia:

1 - Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, cuadros y anexos, e informe del síndico, correspondiente al septuagésimo séptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.

2 - Presupuesto para el año 2019.

3 - Destino de los resultados.

4 - Elección simultánea de dos vocales titulares y un vocal suplente de conformidad a lo establecido por el Art. 9 de los estatutos sociales, computándose los votos de la siguiente forma: los candidatos propuestos por la asamblea que obtengan mayor cantidad de votos en la elección, asumirán el cargo de Vocal Titular con una duración en su mandato de dos años; quien siga en orden descendente a estos en cantidad de votos recibidos asumirá el cargo de vocal suplente con una duración en su mandato de dos años. Las designaciones de los vocales titulares se efectúan en reemplazo de los señores Santos Luis Alfredo Avallone y Edgardo Alberto Loureyro que cesan en sus mandatos.

5 - Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

NOTAS: 1) Los accionistas deberán depositar los títulos y/o certificados que acrediten su tenencia con tres (3) días de anticipación a la celebración de la Asamblea. (Art. 16° del estatuto social).

2) El día de la asamblea, las acreditaciones de los accionistas inscriptos para ingresar a la misma comenzará a partir de las 17,00 horas.

Concordia, 15 de abril de 2019 – **El directorio.**

F.C. 04-00000578 5 v./29.4.19

— — —

HOTEL SALTO GRANDE S.A.
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Hotel Salto Grande Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día diez (10) de mayo del dos mil diecinueve (2019), a las diecisiete (17:00) horas, en el local social de calle Urquiza N° 581, de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1 - Memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, demás anexos e informe del síndico por el período 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

2 - Tratamiento de la gestión y remuneración del directorio por el ejercicio cerrado al día 31 de diciembre de 2018.

3 - Tratamiento de la remuneración del síndico titular por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018.

4 - Tratamiento del destino del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018.

5 - Elección de un síndico titular y síndico suplente por un ejercicio.

6 - Designación de dos accionistas para la firma del acta que se labre.

Fabián M. Masut, presidente, **Alberto Rossi,** vicepresidente.

F.C. 04-00000666 5 v./30.4.19

— — —

ISLAS DEL IBICUY

CENTRO Y HOGAR DE TRANSITO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE IBICUY
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

El Centro y Hogar de Tránsito de Jubilados y Pensionados de Ibicuy, convoca a todos sus asociados jubilados y pensionados provinciales a la Asamblea General Ordinaria N° 24, a realizarse el día martes 30 de abril de 2019, a las 17 horas, en nuestra sede social, sita en calle Manuel Belgrano N° 943, de esta localidad de Ibicuy, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Designación de dos asambleístas para la firma del acta.

2 – Consideración y aprobación de la memoria anual, inventario, estado de situación patrimonial, estado de resultados y demás cuadros anexos, correspondiente al ejercicio 2018.

3 – Renovación parcial de la comisión directiva de acuerdo al Art. 5° del estatuto aprobado por personería jurídica. Los cargos a cubrir son: presidente, secretaria, tesorera, vocal titular 1° y 2° vocal suplente 3°.

4 – Presentación de listas hasta el martes 16 de abril inclusive en horarios de 9.30 a 12.30 horas, en la sede del centro.

Art. 41: La asamblea se celebrará en la fecha, hora y lugar señalado en la convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida media hora de la señalada se realizará válidamente sea cual fuere el número de socios presentes con derecho a participar. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos, excepto cuando este estatuto fije una mayoría superior.

Ibicuy, 25 de marzo de 2019 – **Delia Couchot**, a/c presidencia; **Graciela R. Parisi**, secretaria.

F. 04-00000861 3 v./29.4.19

— — —

C. DEL URUGUAY

TERMINAL PUERTO CONCEPCION DEL URUGUAY SA
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas de Terminal Puerto Concepción del Uruguay S.A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día lunes 6 de mayo de 2019, a las 9 (nueve) horas, en primera convocatoria, y a las 10 (diez) horas, en segunda convocatoria, y en el domicilio legal de la misma, sito en Av. Paysandú Nº 200, de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos accionistas para firmar el acta.-

2 - Consideración de la remoción en el cargo de director titular-vicepresidente.

3 - Designación de autoridades y asignación de cargos del nuevo directorio.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia al domicilio legal fijado, y en los términos del Art. 238 de Ley Nº 19.550.-

Cristian J. Galante, DNI: 24.628.503, presidente, designado por asamblea general ordinaria de fecha 31 de enero de 2019.-

Cristian J. Galante, apoderado y presidente.

F.C. 04-00000545 5 v./26.4.19

— — —

COOPERATIVA DE TRABAJO REMISES CONCEPCION LTDA.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

1 - El consejo de administración de la Cooperativa comunica que el día 30 de abril de 2019 a las 19.00 hs, en el Salón Parroquial de María Auxiliadora de nuestra ciudad, se celebrará la Asamblea General Ordinaria Anual para tratar el siguiente orden del día:

2 - Elección de dos asociados para firmar el acta juntamente con el presidente y el secretario.

3 - Lectura y consideración de la memoria anual, estados contables, estados de resultados, cuadros anexos, informe de auditoría e informe del síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2018.

4 - Renovación de autoridades.

NOTAS: Ponemos en vuestro conocimiento que en virtud del Art. 39° del estatuto social, que expresa que tendrán voz y voto los asociados que hayan integrado las cuotas sociales suscriptas o en su caso estén al día en el pago de las mismas, a falta de este requisito, solo tendrán derecho a vos. Por lo tanto, rogamos regularizar vuestra situación.

La documentación a considerar se encuentra a disposición de los asociados en la sede social en horario de atención al público.

De nuestro estatuto: Art. N° 37: "Las asambleas se realizaran válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de fijada la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad mas uno de los asociados".-

Romero Martín R., presidente, **Roa Juan L.**, secretario.

F.C. 04-00000677 3 v./26.4.19

— — —

COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA INGENIERIA CIVIL DE ENTRE RIOS – REGIONAL CENTRO - ESTE
Llamado a elecciones

En cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 56, 57 y 58 de la Ley Provincial N° 8.802 y lo resuelto por el Consejo Directivo de la Regional Centro-Este del Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil de Entre Ríos en su reunión del 29 de marzo de 2019, cumplimos en citar a Usted al comicio que se realizará el 21 de junio de 2019, desde las 12:00 hasta las 20 horas, en la sede de la Regional, sita en la calle Alberdi 831 de Concepción del Uruguay, según se cumpla lo establecido en el articulo 3 de la Ley 8802 para la elección de las autoridades que cubrirán los siguientes cargos:

Consejo directivo de la Regional Centro-Este: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, vocal titular vocal suplente.

Convocatoria Asamblea

Convocamos a Usted a participar de la Asamblea Ordinaria a

llevarse a cabo el día 22 de Junio de 2019, a las 10 horas, en Alberdi 831 de Concepción del Uruguay, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea.
2 - Memoria y balance del ejercicio
3 - Proclamación de las nuevas autoridades electas.
4 - Propuestas, proyectos y/o acciones a seguir impulsadas por el nuevo consejo directivo.

Diego C. Vazquez, presidente; **Darío A. Panizza,** secretario.

F.C. 04-00000740 3 v./29.4.19

— — —

VICTORIA

COOPERATIVA VICTORIA ELECTRIFICACION RURAL LTDA.
Convocatoria

Cumpliendo disposiciones estatutarias, convocamos a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria Anual que será celebrada el día 30 de abril de 2019 a las 19.00 horas en el local de la Cooperativa, sito en calle Bmé. Mitre esq. Int. Camoirano de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, para considerar el siguiente orden del día:

1 - Constitución de la asamblea y designación de dos asociados para que suscriban el acta que se labre conjuntamente con el señor presidente y el señor secretario.
2 - Consideración de la memoria, balance general, estado de re sultados y cuadros anexos, informe del sindico e informe del auditor correspondiente al L Ejercicio Económico y LI de Explotación cerrados al 31-12-2018, conforme a los Artículos N° 22 y N° 23 del estatuto social.
3 - Elección de tres consejeros titulares y dos consejeros suplentes por finalización de mandato.
4 - Elección de un sindico titular y un sindico suplente por finali zación de mandato.

El Consejo de administración

Artículo N° 30 del estatuto social: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de los asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiere reunido· la mitad más uno de los asociados, será nula toda decisión sobre materia extraña a las incluidas en el orden del día, salvo la elección de los encargados de suscribir el Acta.

Victoria, abril de 2019 – **La comisión directiva**.

NOTA: La documentación enunciada en el segundo punto, se encuentra a disposición de los asociados en el local de la institución, sito en calles Bmé. Mitre esq. Int. Camoirano de Victoria, E. Ríos

F.C. 04-00000721 2 v./26.4.19

— — —

VILLAGUAY

FEDERACION DE COMUNIDADES JUDIAS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS "VAAD HAKHEILOT"
Convocatoria

Convócase a los asociados de la Federación de Comunidades Judías de la Provincia de Entre Ríos "Vaad Hakheilot" a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 19 de mayo de 2019 a las 10 horas, en la sede social, sita en calle Balcarce Nº 567 de la ciudad de Villaguay, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior
2 - Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.
3 - Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos y el informe del revisor de cuentas, del ejercicio finalizado el día 31 de marzo de 2019

Pasada media hora de la fijada, se aplicará el Art. 34 de los estatutos, que expresa: "pasada media hora de la fijada para el inicio de la asamblea, se sesionará con el número de socios presentes, siendo válidas todas las resoluciones".

Pablo A. Soskin, presidente; **Guido Blog**, secretario.

F.C. 04-00000681 3 v./26.4.19

ASAMBLEAS

NUEVAS

PARANA

CLUB ATLETICO PARACAO
Convocatoria

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 22° del estatuto de la institución y, según lo resuelto por la comisión directiva, el Club Atlético Paracao convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Viernes 17 de mayo del corriente año a las 20:00 Hs., en primera convocatoria y a las 20:30 Hs. en segunda convocatoria, en su sede social sita en calle Juan Baez 745 de la ciudad de Paraná, donde se tratará el siguiente orden del día:

1 - Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance.
2 - Informe de los Revisores de cuentas.
3 - Renovación total de autoridades (Art. 48° del Estatuto).
4 - Elección de dos asociados a fin de que rubriquen el acta de asamblea.

Gustavo J. Tortul, presidente; **Néstor A. Ferrutti,** secretario.

F.C. 04-00000763 1 v./26.4.19

— — —

ASOCIACION CIVIL INTEGRADORA SOFTBOL AMATEUR - ACISA
Convocatoria

La comisión directiva de A.C.I.S.A. a resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 28/04/19 a las 18 hs. en la sede del Polideportivo del CEF N° 5 sito en calle Alvarado y Eva Perón de la Ciudad de Paraná Provincia de Entre Ríos para tratar el siguiente orden del día:

Punto N° 1: Elección de dos asambleístas para firmar el acta en conjunto con el presidente y secretaria.

Punto N° 2: Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al Ejercicio irregular N° 1 finalizado el 31/12/2017 y el ejercicio N° 2 finalizado el 31/12/2018.

Punto N° 3: Elección de la Junta Electoral como lo establece el estatuto vigente.

Punto N° 4: Convocar a elecciones de comisión directiva de acuerdo al estatuto y normas legales vigentes.

Osvaldo Figueiras, presidente; **Luisa Fontana,** secretario.

F.C. 04-00000774 1 v./26.4.19

— — —

COLON

ASOCIACION CIVIL DE MOTOCICLISMO DEPORTIVO DE ENTRE RIOS (ACIMDER)
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Asociación Civil de Motociclismo Deportivo de Entre Ríos (ACIMDER) convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2019 a las 19.00 hs a realizarse en su sede administrativa cita en calle Lavalle 2.086 de la ciudad de San José, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Elección de 2 socios para que firmen el acta correspondiente.
2 - Lectura y tratamiento del balance general cerrado el 31-12-2018, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano fiscalizador
3 - Tratamiento del valor de la cuota social y su actualización
4 - Renovación de comisión directiva, cargos a elegir: Presidente, secretario, tesorero, 2 vocales titulares, 2 vocales suplentes. Todo acorde al artículo 25 del estatuto social
5 - Renovación de la comisión fiscalizadora titular y suplente.

Se deja constancia de que si a la hora de inicio el número de socios presentes no reúne el quórum necesario para sesionar, la asamblea se realizará una hora después de lo establecido, todo ello de acuerdo a lo estipulado en el Art. 48 del estatuto social.

Silvio Ledesma, presidente, **Karen Gallicet,** secretaria.

F.C. 04-00000765 1 v./26.4.19

— — —

CONCORDIA

ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESTACION EXPERIMENTAL DE CONCORDIA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de abril de 2019 a las 12,00 hs (*) en las instalaciones de la Estación Experimental Agropecuaria Concordia de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario, cuadro de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al Ejercicio N° 43 cerrado el31 de diciembre de 2018.
2 - Elección de tres asambleístas para que constituyan la mesa receptora y escrutadora de votos.
3 - Renovación parcial de la comisión directiva.
4 - Elección de titular y suplente de la comisión revisora de cuentas.
5 - Fijar monto de la cuota social.
6 - Elección de dos asambleístas para que, conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de asamblea.

(*) Art. 33°, Inc. d): Las Asambleas tendrán un número suficiente para funcionar con la presencia de la mitad más uno de los socios activos, y si no hubiese este número a la hora de la convocatoria, se constituirá legalmente con el número de socios presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.

Guillermo Blanco, presidente; **Alejandro Battistella,** secretario.

F.C. 04-00000766 3 v./30.4.19

BIBLIOTECA POPULAR TIERRA DE INMIGRANTES
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a su estatuto y disposiciones legales vigentes se convoca a los señores asociados de la Biblioteca Popular "Tierra de Inmigrantes" de Los Charrúas, Provincia de Entre Ríos, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de abril de 2019, sito en calle Helena Larroque de Roffo N° 1021, a las 19 hs, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Consideración de la memoria anual, estados de situación patrimonial, estados de resultados y cuadros anexos, e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2018.

2 - Elección de ocho miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar la comisión directiva de la asociación de acuerdo a lo establecido en el Art. 12 del estatuto.

3 - Elección de dos miembros titulares y uno miembro suplente para integrar la comisión revisora de cuentas de acuerdo a lo establecido en el Art. 12 del estatuto.

4 - Designación de dos asociados para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea.

Art. 33 del estatuto: las asambleas ordinarias y extraordinarias sesionarán con la mitad más uno de los socios activos presentes y una hora más tarde de lo señalado para el inicio, con el número que concurra.

Marta Smietiuch, presidenta; **Silvina Curbelo**, secretaria.

F.C. 04-00000767 1 v./26.4.19

— — —

FELICIANO

CLUB ATLETICO FELICIANO
Convocatoria

El Club Atlético Feliciano convoca a sus socios a la Asamblea Anual Ordinaria a llevarse a cabo en su sede sito en San Martín N° 256 de la ciudad de San José de Feliciano, el día 6 de mayo de 2019 a las 20 hs., a fin de tratar el siguiente temario:

- Elección de dos socios que firmen el Acta de la presente Asamblea.
- Lectura y puesta en consideración para su aprobación de Memoria, balance e informe revisor de cuentas.
- Consideración de aprobación acuerdo con el Sr. Postigo Alejandro sobre medianera.

San José de Feliciano, 17 de abril de 2019 – **Juan C. Montes,** presidente; **Fabiana Leinecker**, secretaria.

F.C. 04-00000744 1 v./26.4.19

— — —

GUALEGUAYCHU

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE ALDEA SAN ANTONIO
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 29 de abril de 2019 a las 19,00 Horas y en segunda convocatoria a las 20,00 Horas en la sede de la asociación: calle Los Inmigrantes N° 252, Aldea San Antonio, Opto Gualeguaychú, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos socios para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma conjuntamente con el presidente y secretario.

2 - Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, su distribución y estado de evolución del patrimonio neto, anexos e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2018.

3 - Elección de tres miembros para reemplazar los cargos de la comisión directiva que vencen su mandato, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 8vo del estatuto.

NOTA: Art. 10mo del estatuto (parte pertinente). La asamblea sesionara válidamente en la primera convocatoria con el quórum de la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. En la segunda convocatoria sesionara válidamente con los socios presentes con derecho a voto. El intervalo entre la primera y la segunda convocatoria no podrá ser inferior a una hora de la fijada para la primera.

Aureliano Otero, presidente; **Analia V. Spomer**, secretaria.

F. 04-00000748 1 v./26.4.19

— — —

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN ANTONIO
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril del corriente año, a las 19:00 hs., en el local de nuestra institución, sito en San Martín N° 605 de Aldea San Antonio, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación del Acta N° 37 de asamblea general ordinaria corres pondiente a la asamblea realizada el día 27 de abril de 2018.

2 - Designación de 2 asambleístas, para que, conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta en nombre de la asamblea.

3 - Consideración de la memoria, balance general, cuadro de recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio ce rrado el 31/12/2017.

4 - Designación de tres socios para la conformación de la mesa de escrutinio.

5 - Elección de los miembros para la renovación total de los cargos de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas por un nuevo período estatutario.

Aldea San Antonio, 10 de abril de 2019 – **Germán R. Spomer**, presidente; **Andrea Domínguez**, secretario general.

Articulo 34 del estatuto social: La asamblea general ordinaria quedará constituida dentro de la media hora posterior de la fijada en la convocatoria, con la concurrencia de la mitad de los socios en condiciones electorales. Venci do ese término, podrá verificarse cualquiera sea el número de los socios que concurran.

F.C. 04-00000746 1 v./26.4.19

— — —

LA PAZ

SOCIEDAD EDUCACIONAL FRATERNIDAD
Convocatoria

La comisión reorganizadora de la "Sociedad Educacional Fraternidad", Matrícula Nº 1962, de la ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos, convoca a sus asociados a la Asamblea General donde se tratarán los siguientes puntos del orden del día:

Punto Nº 1: Aprobación de lo actuado por la comisión reorganizadora, memoria y estado de situación patrimonial o balance general al 28/02/2019.

Punto Nº 2: Aprobación del padrón de asociados.

Punto N° 3: Elección de los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas.

La asamblea se realizará el día jueves 2 de mayo de 2019, a la hora 20:30 en su sede de calle España N° 632 de la ciudad de La Paz.

La comisión.

F.C. 04-00000749 1 v./26.4.19

— — —

C. DEL URUGUAY

CASA DEL NIÑO SAN ROQUE DE C. DEL URUGUAY
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Los integrantes de la comisión directiva de la Casa del Niño San Roque de Concepción del Uruguay, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de abril de 2019, a las 20:00 Hs., en el domicilio legal de la institución Boulevard 12 de Octubre 1751, de esta ciudad; para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura, consideración y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2 - Lectura, consideración y aprobación de memoria y balance del ejercicio 2018.

3 - Renovación Miembros de la comisión directiva, según Art. 12

4 - Elección de dos Asambleístas para firmar el acta de asamblea juntamente con el presidente y el secretario.

C. del Uruguay, 16 de abril de 2019 – **Mónica Sánchez**, presidente; **María Deymonnaz**, secretaria.

NOTA: del quórum de las Asambleas: Según Art. 15 del estatuto.

F.C. 04-00000752 1 v./26.4.19

— — —

COOPERADORA HOSPITAL PADRE ENRIQUE
BECHER DE SANTA ANITA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Tenemos el agrado de dirigimos a nuestros asociados, a fin de convocarlos a la Asamblea Anual Ordinaria, a llevarse a cabo en el Salón del Centro de Jubilados, sito en calle Conrado Hummel N° 480, de la localidad de Santa Anita, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos, a los 20 (veinte) días del mes de mayo de 2019, a las 20 (veinte) horas para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación del acta anterior.

2 - Lectura, consideración y posterior aprobación o no de la memoria, balance anual, cuentas de ganancias perdidas, e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio económico N° 4 que abarca los periodos 01/01/2018 a 31/12/2018.-

3 - Renovación total de la comisión directiva.-

4 - Designación de dos socios que deberán comprobar el acto eleccionario.

NOTA: La Asamblea habrá de sesionar en forma válida respetando el horario anunciado en la convocatoria con la presencia en un principio de la mitad más uno de los miembros titulares. Transcurrida media hora se dará por iniciada la misma sea cual fuere el número de socios presentes.

La comisión directiva.

F.C. 04-00000753 1 v./26.4.19

— — —

ASOCIACION SURCO DE ESPERANZA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al articulo 18° de los estatutos sociales, la comisión directiva de la Asociación Surco de Esperanza, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria y a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 30 de abril de 2.019, a las 18,00 horas, con media hora de tolerancia y a las 19,30 horas respectivamente en el local de la asociación sito en calle San Martín N° 916 de esta ciudad a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta anterior.

2 - Lectura de la memoria, consideración del balance general, el estado de resultados e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al 54° ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 2.018.-

3 - Renovación parcial de la comisión directiva, en reemplazo de los señores: Bevacqua, Guillermo; Alegre, Miguel; Gandolfi, Dora; Leuze, Olga; Vazquez, Guillermo y Villanova, Margarita por terminación de mandato y Eritier, Margarita por renuncia.

4 - Elección de presidente, de acuerdo al articulo 7º del estatuto social.-

5 - En la asamblea extraordinaria se tratará la autorización o no a la comisión directiva para la venta o no de bienes inmuebles de propiedad de la institución ante la eventualidad de presentarse interesados.-

6 - Elección de dos señores asambleístas para que conjuntamente con presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Alfredo G. Bevacqua, presidente; **Dora Gandolfi**, secretaria.

F.C. 04-00000754 1 v./26.4.19

NOTIFICACION

ANTERIOR

PARANA

En el marco del Sumario Administrativo N° 4034 incoado c/ el Cabo de Policía Juan Pablo Benítez, L.P. N° 30.358, MI N° 29.341.724 y c/ el Agente de Policía Raúl Alfredo Nicolás Sotelo, L.P. N° 30.156, MI N° 28.333.428, por la causal del Art. 201° Inc. a), b) y e), Art. 161° Inc. 1) y 13), cdte. Art. 4°, Inc. a), b) y c), Art. 11° Inc. a), con Art. 12° Incs. d), e) y s), Arts. 162° y 313°, con los agravantes del Art. 187° Inc. 1), 2) y 5), todos del R.G.P. - Ley 5654/75, se notifica al encausado, ex - Cabo de Policía Juan Pablo Benítez, L.P. N° 30.358, MI N° 29.341.724, que se ha constituido Consejo de Disciplina Policial N° II que analizará y dictaminará sobre el objeto procesal trazado en la causa de referencia.

Se conforma tal organismo por: presidente Crio. General Iturria Ángel Manuel; vocal Crio. General Villalba, Lucio José; vocal Crio. General Schierloh Gustavo Daniel; vocal Pérez Carlos Fabián, vocal Ramos Fernandeo Mauricio, secretaria Crio. Principal Capellino Sonia Mariela: asesor legal Crio. Insp. - Abogado Dr. Díaz Placido Marcelino; asesor legal Crio. Principal - Abogado - Dr. Marizcurena Guillermo Andrés.

Asimismo cuenta con cinco (05) días corridos para solicitar recusación de algunos de los miembros que componen este Consejo de Disciplina y/o peticionar audiencia, debiendo requerirlo por escrito ante la División Honorable Consejo de Disciplina Policial N° 11, sita en calle Córdoba N° 351 de la ciudad de Paraná.

Sonia M. Capellino, Comisario Principal.

F. 012-00000065 3 v./29.4.19

LLAMADO A CONCURSO

ANTERIORES

PARANA

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Llamado a concurso abierto de contadores públicos

Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir diez (10) vacantes de contadores públicos en categoría Profesional - Auditor E.

El Tribunal de Cuentas de Entre Ríos, por Resolución N° 0173/2019, firmada por el Dr. Federico Felipe Tomás, Presidente y el Cr. José Luis Gea Sánchez, Vocal, dispuso llamar a Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes para el ingreso al T.C.E.R. en categoría Profesional Auditor E, de diez (10) Contadores Públicos, a fin de cubrir vacantes existentes, conforme el Anexo I, publicado en la página web del Tribunal de Cuentas.

Las inscripciones y todo trámite o presentación referido al concurso serán recepcionadas en Área Mesa General de Entradas y Salidas del T.C.E.R. - calle Andrés Pazos N° 127 – 3° piso hasta el día 24 de mayo del corriente, en el horario de 9 a 12 horas, pudiendo inscribirse en el mismo todas aquellas personas que reúnan los requisitos requeridos en el Anexo I - punto 1.2., estableciéndose que las inscripciones que no reúnan los recaudos exigidos, no serán recepcionadas y/o en su caso rechazadas.

La prueba de oposición se realizará el día 19 de junio de 2019, en horario vespertino. El formulario de inscripción, la Resolución N0 0173/2019, y el Anexo I, se encuentran a disposición en la Tribunal de Cuentas, http://www.tcer.gob.ar/

F.C. 04-00000730 3 v./29.4.19

— — —

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Llamado a concurso abierto de abogados

Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir cinco (5) vacantes de Abogados en categoría Profesional - Abogado E.

El Tribunal de Cuentas de Entre Ríos, por Resolución N° 0174/2019, firmada por el Dr. Federico Felipe Tomás, Presidente y el Cr. José Luis Gea Sánchez, vocal, dispuso llamar a Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes para el ingreso al T.C.E.R. en categoría Profesional Abogado E, de cinco (5) abogados, a fin de cubrir vacantes existentes, conforme el Anexo I, publicado en la página web del Tribunal de Cuentas.

Las inscripciones y todo trámite o presentación referido al concurso serán recepcionadas en Área Mesa General de Entradas y Salidas del T.C.E.R. - calle Andrés Pazos N° 127 - 3° piso hasta el día 24 de mayo del corriente, en el horario de 9 a 12 horas, pudiendo inscribirse en el mismo todas aquellas personas que reúnan los requisitos requeridos en el Anexo I - punto 1.2., estableciéndose que las inscripciones que no reúnan los recaudos exigidos, no serán recepcionadas y/o en su caso rechazadas.

La prueba de oposición se realizará el día 19 de junio de 2019, en horario vespertino. El formulario de inscripción, la Resolución N° 0174/2019, y el Anexo I, se encuentran a disposición en la página web del Tribunal de Cuentas, http://www.tcer.gob.ar/.

F.C. 04-00000731 3 v./29.4.19

VENTA DE ACCIONES

ANTERIOR

FEDERACION

CLINICA DE LA UNION SA

Por la presente publicación, se da a conocer en forma fehaciente, que el Directorio de Clínica de la Unión S.A. ha recibido comunicación de un accionista que desea ceder acciones.

Las acciones son nominativas no endosables de cinco (5) votos por acción. Los accionistas podrán ejercer los derechos que le asisten conforme a las normas legales y estatutarias. Los datos del oferente y del interesado en adquirir, el precio y demás condiciones, se encuentra a disposición de los accionistas en la administración de la Clínica.

Para expedirse sobre esta oferta de transferencia de acciones, a los fines del artículo noveno del Estatuto Social, se convoca a todos los señores accionistas a la reunión que será celebrada en la Sede Social sito en Avda. Siburu 1085 de la ciudad de Chajarí (Entre Ríos) el día martes 21 de Mayo de 2019 a las 21 Hs. Se entenderá que quienes no concurrieren, renuncian a ejercer la preferencia de compra.

Chajarí, 16 de abril de 2019 – **Miguel A. Grumbaum**, presidente.

F.C. 04-00000684 3 v./26.4.19

DESIGNACION DE GERENTE

NUEVA

PARANA

CLINICA DEL NORTE SRL

Por resolución del Sr. Director de Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto publica por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

En la ciudad de La Paz a los 07 días del mes de enero del año

2019, se reúnen los socios Clínica del Norte SRL en su sede social situada en calle Saénz Peña 829 los Sres. Socios de dicha entidad, quienes han resuelto designar como gerente titular de la sociedad al Dr. Néstor Marcelo Tedesco y como gerente suplente al Dr. Germán Kuster, los propuestos son aprobados por la totalidad de los socios presentes, quedando conformado el órgano de administración social por el plazo de dos (2) ejercicios.-

Registro Público – DIPJER – Paraná, 9 de abril de 2019 – **Mariano Romeo Catena,** abogado inspector DIPJER.

F.C. 04-00000760 1 v./26.4.19

DESIGNACION DE DIRECTORIO

NUEVA

PARANA

LA CORINA SA

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2018 (convocada judicialmente por el Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Paraná) y Acta de Directorio N° 366 de fecha 5 de noviembre de 2018, pertenecientes a la sociedad LA CORINA SA, CUIT 30-70838519-7, se resolvió por mayoría de accionistas designar nuevo directorio y autoridades en la cantidad de 2 (dos) directores titulares y 2 (dos) suplentes recayendo las designaciones en:

(i) Presidente: MARÍA TERESA SENSEVER COLINA; (ii) Vicepresidente: DANIELA PATRICIA SENSEVER; (iii) director suplente: Rodrigo Agustín Barell Sensever; (iv) Director suplente: Ernestina Vallarino; todos firmaron en dicho acto en prueba de aceptación de sus respectivas designaciones.

Asimismo, se aprobó que la totalidad de los miembros por unanimidad que el mandato se extienda por el término de 3 (tres) ejercicios.

Los directores todos constituyen domicilio especial en cumplimiento del Art. 256 de la Ley 19.550 en la calle Cervantes 172, Piso 1°, Dpto. "A" de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Registro Público – DIPJER – Paraná, 10 de abril de 2019 – **Mariano Romeo Catena**, abogado inspector DIPJER.

F.C. 04-00000756 1 v./26.4.19

CONTRATO

NUEVO

CONCORDIA

GM GROUP SRL

Por resolución del Sr. Director de Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Socios: Marcelo Eleazar ASENCIO MONTERO, DNI N° 95.361.887, uruguayo, soltero, nacido el 23 de noviembre de 1987 comerciante y Stephanie RUSSO GANON, DNI Nº 95.906.026, uruguaya, soltera, nacida el 05 de julio de 1989, comerciante, ambos domiciliados en Crisóstomo Álvarez 534, Tucumán, Pcia. de Tucumán

Fecha de constitución: 13 de diciembre 2.018

Denominación: GM GROUP S.R.L.

Duración: 25 años.-

Domicilio: Establece su domicilio en jurisdicción del Dpto. Concordia, Entre Ríos.-

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: a) Servicios: Gestión cobranzas de créditos de terceros (con garantías reales y/o personales); b) Financiera: Otorgamiento de créditos con garantía real o personal, excluyendo las operaciones que se encuentren dentro de la Ley de Entidades Financieras en el marco de la Ley Nº 21.526.

Capital: es de pesos trescientos mil ($ 300.000,00), que se divide en treinta (30) cuotas iguales de pesos diez mil ($ 10.000,00). El Sr. Marcelo Eleazar Asencio Montero, suscribe veintisiete (27) cuotas y la Sra. Stephanie Russo Ganon, suscribe tres (3) cuotas. El capital suscripto es integrado por los socios en un 25% y el saldo en el plazo de doce (12) meses.-

Dirección y administración: la administración, representación y uso de firma social estarán a cargo de un socio como gerente y por tres (3) ejercicios pudiendo ser reelegido en forma consecutiva y sin limitación hasta el vencimiento del plazo de duración de la sociedad.-

Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.-

Registro Público – DIPJER – Paraná, 16 de abril de 2019 – **Emiliano Antonio Gietz,** abogado inspector DIPJER.

F.C. 04-00000758 1 v./26.4.19

SUMARIO

DECRETOS
Gobernación
Año 2018
4357, 4358, 4359, 4360, 4361, 4401, 4441, 4442, 4443, 4444, 4449,m 4450, 4451
RESOLUCIONES
Presidencia del Consejo de la Magistratura de E.Ríos
AÑo 2019
251
Administradora Tributaria de Entre Ríos
319

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 8.30 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.
Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

ANDRES S. BORDAGARAY
Director
-
Dirección, Administración,
Talleres y Publicaciones:
CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos)
C.P. 3100
Telefax (0343) 4226718
Suscripciones y Publicaciones
de edictos: T.E. 4207805 / 7926

IMPORTANTE

NUEVO SISTEMA DE PUBLICACIONES
Atención presencial
Lunes a Viernes 07.00 a 12.30 horas
Recepción: en formato digital
(obligatorio)
Correo electrónico:
decretosboletin@entrerios.gov.ar
(única cuenta)
Respaldo: original en papel (obligatorio)
Formato: texto plano Word
(únicamente)
Forma de Pago: Depósitos / Transferencia - Sucursal 1 Banco Entre Ríos
Cuenta Corriente: Nº 621155/2 -
CUIT 30999216931
CBU: 3860001001000062115529

www.entrerios.gov.ar/boletin
Boletín e Imprenta Oficial de Entre Ríos
decretosboletin@entrerios.gov.ar